

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



**SITUACIÓN DE LA
DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL**

A 1 de Enero de 2009

SITUACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y LA PLANTA JUDICIAL

(A 1 de enero de 2009)

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

NOTAS ACLARATORIAS

ANEXO II - TRIBUNAL SUPREMO	pág. 7
ANEXO III - AUDIENCIA NACIONAL	pág. 8
ANEXO IV - TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	Pág. 9
A) Salas de lo Civil y Penal	
B) Salas de lo Contencioso-Administrativo	
C) Salas de lo Social	
D) Resumen de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia	
ANEXO V - AUDIENCIAS PROVINCIALES	Pág. 15
A) Número total de plazas de Magistrado por Audiencia	
B) Especialización de Secciones constituidas y número de plazas por Sección	
C) Especialización de Secciones constituidas: Resumen	
ANEXO VI - A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN y JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	Pág. 33
Número total de partidos judiciales existentes	
B) Anexo VI - Resumen por provincias	
C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN	
D) DECANATOS EXCLUSIVOS	
E) Juzgados competentes en materia de Registro Civil	
F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS	
G) Anexo VI - Totales	
ANEXO VII - JUZGADOS DE LO PENAL.....	Pág. 77
ANEXO VIII - JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Pág. 86
ANEXO IX - JUZGADOS DE LO SOCIAL	Pág. 92
ANEXO X - JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	Pág. 99
ANEXO XI - JUZGADOS DE MENORES	Pág.
103	
ANEXO XII - JUZGADOS DE LO MERCANTIL	Pág.
107	
ANEXO XIII - JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	Pág.
111	
JUZGADOS ESPECIALIZADOS (ART. 98 L.O.P.J.)	Pág. 126
RESUMEN POR ANEXOS	Pág.
130	

NORMAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA: Nombre de la **Comunidad Autónoma**. (Art. 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Es de destacar que en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

AUDIENCIAS PROVINCIALES: Nombre de la **provincia**. (Art. 80 L.O.P.J.). El Anexo VI de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial las denomina por la provincia, aunque los Reales Decretos de creaciones de plazas posteriores las denominan por el nombre de la capital.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 84 L.O.P.J. y art. 4.5. de la L.D. P.J.)

JUZGADOS DE LO PENAL: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 89 bis L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 90.2. L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO SOCIAL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados, pero el Anexo IX de la L.D.P.J. sigue un **criterio doble**: en aquéllas provincias en que **sólo existe una circunscripción se denominan con el nombre de la provincia**, mientras que en aquéllas en que existen **varias circunscripciones se denominan por el municipio donde tienen su sede**. (Ver como ejemplo el País Vasco: Álava, en el primer caso, y Guipúzcoa-San Sebastián + Eibar, en el segundo). (En Canarias, sin embargo, y dentro de la provincia de Las Palmas denomina a uno como Juzgado de Las Palmas --es decir, la provincia-- y al otro como Gáldar --por la sede--). (Ver también, para aclarar, art. 8.2. de la L.D.P.J.).

Como quiera que no hay criterio claro, se sigue la pauta del Anexo IX de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: La L.O.P.J. no dispone nada, pero el Anexo X de la L.D.P.J. los denomina y numera por la **Comunidad Autónoma** a que pertenecen, especificando la localidad donde tienen su sede y el ámbito territorial (provincia o municipio) a que extienden su jurisdicción.

JUZGADOS DE MENORES: Nombre del **municipio** donde tienen su sede. (Art. 96 L.O.P.J.)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL: La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. El Anexo XII introducido por la LO 19/2003, sigue el criterio del artículo 8 de la L.D.P.J.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.- La L.O.P.J. no dispone nada sobre la denominación que debe corresponder a esta clase de Juzgados. La Ley Orgánica 1/2004 que introduce el Anexo XIII, tampoco establece nada al respecto.

JUZGADOS DE PAZ: Nombre del **municipio** sobre el que extienden su jurisdicción. (Art. 5 L.D.P.J.)

NOTAS ACLARATORIAS

Se exponen a continuación los Anexos de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en su situación actual (entendiendo por tal el número de plazas de cada órgano colegiado y de órganos unipersonales que para cada circunscripción consta en los respectivos Anexos de dicha Ley, bien en su redacción originaria, bien en virtud de las modificaciones que a tal efecto haya introducido el Gobierno haciendo uso de la habilitación que le concede el artículo 20.4. de la propia Ley 38/1988). Se refleja, por tanto, el grado de desarrollo que ha alcanzado la **planta** prevista en la Ley a **30 de junio de 2007** e incluso se hace referencia a órganos judiciales constituidos pero aún pendientes de entrar en funcionamiento en tal día. Igualmente recoge la **demarcación judicial** vigente en la misma fecha, con las más recientes innovaciones producidas.

Del mismo modo, y para mejor facilitar la situación completa de la Administración de Justicia a la fecha citada, se adicionan los correspondientes Anexos de la Ley (a excepción del **ANEXO I**, --relativo a los términos municipales que agrupa cada uno de los partidos judiciales--, que por ser excesivamente voluminoso no se incluye en esta publicación si bien está disponible en el Gabinete Técnico) con la inclusión de referencias a:

Anexo II: Tribunal Supremo.- Se incluyen dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

Anexo III: Audiencia Nacional.- Se refleja dentro del cuadro de la plantilla de la Audiencia Nacional la distribución de las plazas de Magistrado dentro de cada una de las Secciones en que se integran sus Salas de lo Penal y de lo Contencioso-administrativo.

Anexo IV: Tribunales Superiores de Justicia.- En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases. (Cuadros A, B y C). Se incluye también, como Cuadro D, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

Anexo V: Audiencias Provinciales.- Se presenta la planta de estos órganos en dos cuadros. El primero de ellos (**Cuadro A**) se somete a la misma estructura que los restantes Anexos (es decir, plazas previstas en la Ley, plazas constituidas, plazas pendientes de constituir y plazas constituidas pero pendientes de entrar en funcionamiento), y refleja la composición total de cada Audiencia Provincial, indicándose también las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la respectiva provincia, señalándose entre paréntesis los partidos judiciales a que se extiende su jurisdicción.

En el segundo (**Cuadro B**), se presentan las Secciones que están constituidas en cada una de las Audiencias Provinciales y su especialización, expresando, igualmente, el número de plazas de Magistrado con que cuenta cada Sección. En notas a pie de página se señalan las especializaciones acordadas recientemente.

Además, se incorpora también un tercer cuadro (**C**) en el que se refleja de modo abreviado la especialización de cada una de las Secciones de las diferentes Audiencias.

Téngase en cuenta el artículo 81.4 de la L.O.P.J. : *“La adscripción de los Magistrados a las distintas secciones tendrá carácter funcional cuando no estuvieren separadas por orden jurisdiccional o por especialidad. Si lo estuvieren, la adscripción será funcional exclusivamente dentro de las del mismo orden o especialidad”.*

Anexo VI: Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos.- El contenido del Anexo VI se afronta mediante la exposición de un total de siete cuadros, en los que se refleja la planta de estos órganos de la forma siguiente:

Cuadro A: Refleja los diferentes partidos judiciales existentes al cierre de la presente publicación. De conformidad con lo que preceptúan los apartados 4 y 5 del artículo 4 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, además de indicarse el número del partido judicial, se expresa la localidad donde cada uno de ellos tiene su sede, respetándose

en todo caso el orden correlativo de los de cada provincia asignado por la Ley.

Se señalan con **(M)** los partidos judiciales cuyos Juzgados son servidos por Magistrado, y en **negrita** la capital de la correspondiente provincia. Además de reflejar el número de Juzgados de cada clase previstos y constituidos, se cierra este cuadro con una referencia al número total de partidos judiciales existentes en el territorio nacional. Mediante notas a pie de página se señalan los partidos judiciales creados por las Leyes 3/1992, de 20 de marzo, y 26/1998, de 13 de julio, y la LO 19/2003, de 23 de diciembre, que, obviamente, no estaban contemplados en la originaria Ley 38/1988. Al término de este Cuadro A se refleja el número total de partidos judiciales y Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Cuadro B: Presenta un resumen numérico del total de Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción con que cuenta cada provincia, reproduciendo por tanto de modo global los datos incluidos en el Cuadro A.

Cuadro C: Refleja la planta de los Juzgados Centrales de Instrucción.

Cuadro D: Expresa la planta de los Juzgados Decanos Exclusivos.

Cuadro E: Contiene un catálogo de aquellos Juzgados que en cada partido judicial atienden la oficina correspondiente al Registro Civil, destacándose en columna separada aquéllos que desempeñan este cometido de modo exclusivo.

Cuadro F: Muestra la planta de los Juzgados de Primera Instancia con competencia exclusiva en materia de Registro Civil.

Cuadro G: Se expone en él un resumen del número de Juzgados de cada clase existentes en el territorio nacional.

Anexo VII: Juzgados de lo Penal.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre, así como las modificaciones posteriores. En consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo VIII: Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas. En la columna de órganos constituidos se incluyen los Juzgados Centrales de esta clase creados por los Reales Decretos 1647/1998 (de 24 de julio), 143/1999 (de 29 de enero), 347/2000 (de 10 de marzo) y 814/2001 (de 13 de julio). La existencia de estos órganos, aunque no estaba prevista en la originaria Ley 38/1988, fue establecida por Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (artículo 6.b.).

Anexo IX: Juzgados de lo Social.- Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre. En su consecuencia, en aquellas provincias en que todos los Juzgados previstos en la Ley tienen su sede en la capital y extienden su jurisdicción a toda ella, se indica solamente el nombre de la capital. En aquellas provincias en que existen varias circunscripciones de Juzgados, se indican los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

Anexo X: Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.- En él se desglosan los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, distinguiendo en dos grupos cuáles de ellos desempeñan su función en régimen de exclusividad y cuáles otros compatibilizan sus cometidos con los propios de un Juzgado de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción. En la relación se señala el ámbito territorial a que cada órgano extiende su jurisdicción y mediante notas a pie de página se refleja la localidad donde tienen su sede así como, en los casos en que es necesario, la denominación que se les asigna. Igualmente se indican las situaciones particulares que afectan a algunos de estos órganos (desempeño en régimen de compatibilidad de funciones, atención de las tareas de Vigilancia Penitenciaria por parte de un Magistrado de la Audiencia Provincial, etc.)

Anexo XI: Juzgados de Menores.- Se refleja la situación de la planta tras las numerosas modificaciones en ella operadas por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, así como por los Reales Decretos 1906 y 3471 de 2000, 814/2001 y posteriores.

Anexo XII: Juzgados de lo Mercantil.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, con las creaciones realizadas por RD. 1649/2004, de 9 de julio (B.O.E. 13/7/2004) y posteriores. No se incluyen en este anexo los Juzgados de Primera Instancia o Primera Instancia e Instrucción creados por este Real Decreto y que compatibilizan las materias mercantiles de la Provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil de su partido judicial.

Anexo XIII: Juzgados de Violencia sobre la Mujer.- Se refleja la situación de la planta inicial establecida por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y las creaciones efectuadas en los años posteriores.

NOTA: Los órganos judiciales con sede en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se incluyen dentro de las demarcaciones de las Provincias de Cádiz y Málaga respectivamente, excepto en el Anexo XII (Juzgados de lo Mercantil), que aparecen al final del Anexo.

Finalmente, hay que señalar que se incluyen también, al final de la obra, diversos resúmenes completos de los distintos Anexos, una relación de los Juzgados que tienen **atribuido en exclusiva el conocimiento de determinadas materias** en virtud de lo dispuesto en el **artículo 98** de la L.O.P.J. y un resumen por anexos.

ANEXO II
TRIBUNAL SUPREMO

Se incluyen, dentro del cuadro de la plantilla del Tribunal Supremo, las seis plazas de Magistrado asignadas a su Gabinete Técnico de Información y Documentación, aunque no se trata de plazas de Magistrado del Tribunal Supremo.

S A L A S	PRESIDENTE DE SALA	MAGISTRADOS DEL T. SUPREMO	TOTAL MAGISTRADOS DEL T. S.	MAGISTRADOS DEL GABINETE TÉCNICO
Sala I (Civil)	1	9	10	0
Sala II (Penal)	1	14	15	0
Sala III (Contencioso-Administrativo)	1	32	33	0
Sala IV (Social)	1	12	13	0
Sala V (Militar)	1	7	8	0
Gabinete Técnico de Información y Documentación	0	0	0	6
T O T A L E S	5	74	79	6

ANEXO III AUDIENCIA NACIONAL

	Presidente Audiencia Nacional	Presidentes de Sala	Presidentes de Sección	Magistrados	Total Magistrados
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL	1	0	0	0	1
SALA DE LO PENAL	0	1	3	11	15
Sección Primera ¹⁹	--	--	--	3	
Sección Segunda	--	--	1	2	
Sección Tercera	--	--	1	3	
Sección Cuarta	--	--	1	3	
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	1	7	32	40
Sección Primera ¹	--	--	--	4	
Sección Segunda	--	--	1	4	
Sección Tercera	--	--	1	4	
Sección Cuarta	--	--	1	4	
Sección Quinta	--	--	1	4	
Sección Sexta	--	--	1	4	
Sección Séptima	--	--	1	4	
Sección Octava	--	--	1	4	
SALA DE LO SOCIAL	0	1	0	2	3
TOTALES	1	3	10	45	59

¹⁹ De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2. de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Presidente de la Sala de lo Penal y el Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo lo son también de su respectiva Sección Primera.

ANEXO IV
TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

En la exposición de la planta de los Tribunales Superiores de Justicia, en lugar de seguir el criterio de la Ley consistente en indicar conjuntamente la composición de todas las Salas de cada uno de ellos, se ha hecho separándola según sus clases (Cuadros A, B y C). Se incluye también, como Cuadro D, un resumen de la planta global de los Tribunales Superiores de Justicia.

A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL				
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA (Granada)	3	3	0	0
ARAGÓN (Zaragoza)	5	5	0	0
ASTURIAS (Oviedo)	3	3	0	0
BALEARES (Palma de Mallorca)	5	5	0	0
CANARIAS (Las Palmas de G. Canaria)	3	3	0	0
CANTABRIA (Santander)	3	3	0	0
CASTILLA Y LEÓN (Burgos)	3	3	0	0
CASTILLA-LA MANCHA (Albacete)	3	3	0	0
CATALUÑA (Barcelona)	5	5	0	0
COM. VALENCIANA (Valencia)	5	5	0	0
EXTREMADURA (Cáceres)	3	3	0	0
GALICIA (A Coruña)	5	5	0	0
MADRID (Madrid)	3	3	0	0
MURCIA (Murcia)	3	3	0	0
NAVARRA (Pamplona/Iruña)	5	5	0	0
PAÍS VASCO (Bilbao)	5	5	0	0
LA RIOJA (Logroño)	3	3	0	0
TOTAL NACIONAL ²⁰	65	65	0	0

²⁰ En estas plazas están incluidas las correspondientes a los Presidentes de cada Tribunal Superior de Justicia, que tienen **consideración** de Magistrados del Tribunal Supremo mientras desempeñan el cargo, según dispone el artículo 72.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Sevilla ²¹	20	20	0	0
Granada ²²	12	12	0	0
Málaga ²³	9	9	0	0
ARAGÓN				
Zaragoza	7	7	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	9	9	0	0
BALEARES				
Palma de Mallorca	5	5	0	0
CANARIAS				
Las Palmas de Gran Canaria ²⁴	7	7	0	0
Santa Cruz de Tenerife ²⁵	6	6	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEÓN				
Burgos ²⁶	6	6	0	0
Valladolid ²⁷	11	11	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	9	9	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	25	25	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Valencia	21	21	0	0

²¹ Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

²² Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

²³ Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

²⁴ Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

²⁵ Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

²⁶ Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

²⁷ Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
EXTREMADURA				
Cáceres	6	6	0	0
GALICIA				
A Coruña	15	15	0	0
MADRID				
Madrid	46	46	0	0
MURCIA				
Murcia	7	7	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	6	6	0	0
PAÍS VASCO				
Bilbao	12	12	0	0
LA RIOJA				
Logroño	2	2	0	0
TOTAL NACIONAL	245	245	0	0

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Sevilla ²⁸	12	12	0	0
Granada ²⁹	9	9	0	0
Málaga ³⁰	6	6	0	0
ARAGÓN				
Zaragoza	4	4	0	0
ASTURIAS				
Oviedo	12	12	0	0
BALEARES				
Palma de Mallorca	2	2	0	0
CANARIAS				
Las Palmas de Gran Canaria ³¹	6	6	0	0
Santa Cruz de Tenerife ³²	3	3	0	0
CANTABRIA				
Santander	4	4	0	0
CASTILLA Y LEÓN				
Burgos ³³	4	4	0	0
Valladolid ³⁴	8	8	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	6	6	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	25	25	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Valencia	13	13	0	0

²⁸ Con jurisdicción sobre las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

²⁹ Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada y Jaén, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

³⁰ Con jurisdicción sobre la provincia de Málaga, según el art. 2.2. de la Ley 38/1988.

³¹ Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

³² Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el art. 2.4. de la Ley 38/1988.

³³ Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

³⁴ Con jurisdicción sobre las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, según el art. 2.3. de la Ley 38/1988.

C) SALAS DE LO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
EXTREMADURA				
Cáceres	3	3	0	0
GALICIA				
A Coruña	17	17	0	0
MADRID				
Madrid	21	21	0	0
MURCIA				
Murcia	4	4	0	0
NAVARRA				
Pamplona/Iruña	2	2	0	0
PAÍS VASCO				
Bilbao	10	10	0	0
LA RIOJA				
Logroño	3	2	1	0
TOTAL NACIONAL	174	173	1	0

D) RESUMEN DE LA PLANTA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
A) SALAS DE LO CIVIL Y PENAL	65	65	0	0
B) SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	245	245	0	0
C) SALAS DE LO SOCIAL	174	173	1	0
TOTALES	484	483	1	0

ANEXO V
AUDIENCIAS PROVINCIALES

A) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS DE MAGISTRADO DE CADA AUDIENCIA ³⁵				
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
ALMERÍA	9	9	0	0
CÁDIZ				
* Cádiz (Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fer- nando, El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real y Barbate)	16	16	0	0
* Sección de Jerez de la Frontera (Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)	4	4	0	0
* Sección de Algeciras (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	3	3	0	0
* Sección de Ceuta (Ceuta)	3	3	0	0
CÓRDOBA	10	10	0	0
GRANADA	16	16	0	0
HUELVA	9	9	0	0
JAÉN	9	9	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	27	27	0	0
* Sección de Melilla (Melilla)	3	3	0	0
SEVILLA	31	31	0	0
Total Andalucía	140	140	0	0

³⁵ Se recogen las Secciones que según la Ley 2/1999, de 11 de enero, tienen su sede en poblaciones diferentes de la capital de la provincia, expresándose entre paréntesis la relación de partidos judiciales a que extienden su jurisdicción. Las Secciones correspondientes a las ciudades autónomas de **Ceuta** y **Melilla** ya venían actuando anteriormente en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 22-11-97). La O.M. de 26-7-99 (B.O.E. de 28-7-99) determinó el día 1 de diciembre de 1999 para el inicio de actividad de las restantes Secciones separadas.

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
HUESCA	4	4	0	0
TERUEL	3	3	0	0
ZARAGOZA	18	18	0	0
Total Aragón	25	25	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Asturias				
<i>(Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Avilés, Grado, Siero, Castropol, Laviana, Oviedo, Llanes, Mieres, Langreo, Tineo, Valdés, Pravia y Piloña).....</i>				
	19	19	0	0
* Sección de Gijón				
<i>(Gijón y Villaviciosa)</i>				
	7	7	0	0
Total Asturias	26	26	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS	20	20	0	0
Total Baleares	20	20	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS	24	24	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	19	19	0	0
Total Canarias	43	43	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA	12	12	0	0
Total Cantabria	12	12	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA	3	3	0	0
BURGOS	10	10	0	0
LEÓN	10	10	0	0
PALENCIA	5	5	0	0
SALAMANCA	5	5	0	0
SEGOVIA	3	3	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
SORIA	3	3	0	0
VALLADOLID	12	12	0	0
ZAMORA	4	4	0	0
Total Castilla y León	55	55	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE	6	6	0	0
CIUDAD REAL	8	8	0	0
CUENCA	3	3	0	0
GUADALAJARA	3	3	0	0
TOLEDO	7	7	0	0
Total Cast.-La Mancha	27	27	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA	83	83	0	0
GIRONA	14	14	0	0
LLEIDA	7	7	0	0
TARRAGONA	12	12	0	0
Total Cataluña	116	116	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE ³⁶				
* Alicante (Dénia, Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)	22	22	0	0
* Sección de Elche (Orihuela, Elche y Torrevieja)	6	6	0	0
CASTELLÓN	10	10	0	0
VALENCIA	39	39	0	0
Total Com. Valenciana	77	77	0	0

³⁶ Le Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. de 26-12-2003) creó una sección octava con jurisdicción en los partidos judiciales 1,2,3,5,6,7,9,10,11 y 12 , especializándola bajo la denominación de Tribunal de Marca Comunitaria para el conocimiento en segunda instancia y de forma exclusiva todos los recursos a los que se refiere el artículo 101 del reglamento 40/94 del Consejo de la Unión Europea y el Reglamento 6/2002, del Consejo de la Unión Europea. En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional.

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOZ				
* Badajoz (Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)	7	7	0	0
* Sección de Mérida (Villanueva de la Serena, Almodralejo, Mérida, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros)	4	4	0	0
CÁCERES	6	6	0	0
Total Extremadura	17	17	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, Ferrol, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Ortigueira, Negreira, Muros y Ordes)	17	17	0	0
* Sección de Santiago de Compostela (Santiago de Compostela, Ribeira y Padrón).....	4	4	0	0
LUGO	6	6	0	0
OURENSE	6	6	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, O Porriño, Caldas de Reis y Marín)	13	13	0	0
* Sección de Vigo (Vigo y Redondela)	7	7	0	0
Total Galicia	53	53	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID	115	115	0	0
Total Madrid	115	115	0	0

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS AUDIENCIAS Y SECCIONES	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas pendientes de entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)	14	14	0	0
* Sección de Cartagena (Cartagena y San Javier)	4	4	0	0
Total Murcia	18	18	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA	9	9	0	0
Total Navarra	9	9	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
VIZCAYA	20	20	0	0
GUIPÚZCOA	12	12	0	0
ÁLAVA	6	6	0	0
Total País Vasco	38	38	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA	4	4	0	0
Total La Rioja	4	4	0	0
TOTAL NACIONAL	795	795	0	0

**B) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES CONSTITUIDAS
Y NÚMERO DE PLAZAS POR SECCIÓN ³⁷**

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
ANDALUCÍA		
Almería (9 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	3	Civil y Penal
Sección 2ª ³⁸	3	Cy
Sección 3ª	3	P.(Merc+Fam+Viol+Capac) Civil y Penal (Viol)
Cádiz (26 plazas; 8 Secciones) ³⁹		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	3	Penal(Viol)
Sección 4ª	3	Penal (Menores)
Sección 5ª	3	C
Sección 6ª (Ceuta)	3	(Merc+Famil+Viol)
Sección 7ª (Algeciras)	3	Civil y Penal
Sección 8ª (Jerez de la Fra.)	4	Civil y Penal Civil y Penal
Córdoba (10 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal(Viol P.)
Sección 2ª ⁴⁰	3	C y P(Men+Vio C+F+Inc.)
Sección 3ª ⁴¹	3	Civil y Penal (+Merc.)
Granada (16 plazas; 5 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª ⁴²	3	Civil (+Merc.)
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª ⁴³	2	Civil(Fam+Capac+Viol)

³⁷ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 25 de mayo (B.O.E. de 21-6-2005), las Secciones Penales, Civiles o Mixtas de las Audiencias Provinciales que se indican, asumen –con carácter exclusivo- el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

³⁸ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud de Acuerdo del C.G.P.J. de 1 de junio de 2006 (D.O.E. de 10-06-2006) se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de julio de 2006, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

³⁹ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 15 de diciembre de 2005 (B.O.E. de 10-02-2006), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones 1ª, 3ª y 4ª al orden jurisdiccional Penal y las Secciones 2ª y 5ª al orden jurisdiccional Civil y se les atribuye el conocimiento de determinados asuntos, todo ello con efectos de 1 de abril de 2006.

Por acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 21 de julio de 2004 (B.O.E. de 13-08-2004), se le asigna, a la sección 5ª, el conocimiento –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil.

⁴⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 19 de noviembre de 2003 (B.O.E. de 28-11-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección 2ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones del Juzgado de Menores de la provincia.

Por Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 28 de febrero de 2007 (B.O.E. de 23-3-2007) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

⁴¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 25 de febrero de 2004 (B.O.E. de 13-3-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones Civil y Penal, la Sección 3ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

⁴² En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 26 de mayo de 2004 (B.O.E. de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional Civil, la Sección 3ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

⁴³ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. de 30-11-2005) .

En virtud de Acuerdo del C.G.P.J. de 1 de junio de 2006 (B.O.E. de 13-6-2006) se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de julio de 2006, el conocimiento de los asuntos relativos al Derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Huelva (9 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª ⁴⁴	3	C y P(Fam+Inc+Viol)
Sección 2ª	3)
Sección 3ª ⁴⁵	3	Civil y Penal C. y P. (+Merc.)
Jaén (9 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª ⁴⁶	3	C y P (+Men.+Merc)
Sección 2ª	3	Civil y Penal
Sección 3ª ⁴⁷	3	C. y P(Fam.+Inc.+Viol)
Málaga (30 plazas; 9 Secciones)		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	4	Civil
Sección 5ª	4	Civil
Sección 6ª ⁴⁸	4	Civil (+Merc.)
Sección 7ª (Melilla)	3	Civil y Penal
Sección 8ª ⁴⁹	3	Penal (Viol.)
Sección 9ª ⁵⁰	3	Penal
Sevilla (31 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª ⁵¹	4	Civil (Fami+Capac+Viol)
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	4	Penal (Viol.)
Sección 5ª ⁵²	4	Civil (+Merc.)
Sección 6ª	4	Civil
Sección 7ª	4	Penal
Sección 8ª ⁵³	3	Civil
Total Andalucía (140 plazas; 42 Secciones)		

⁴⁴ En virtud de Acuerdo del Pleno del G.G.P.J. de 19 de julio de 2007 (BOE de 10-8-2007), se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de octubre de 2007, a la Sección Primera el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

⁴⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁴⁶ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 23 de julio de 2003 (B.O.E. de 19-8-2003), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones civil y Penal, la Sección 1ª tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004, el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones del Juzgado de Menores de Jaén.

Por acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 21 de julio de 2004 (B.O.E. de 13-08-2004), se le asigna el conocimiento –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- de los recursos dictados en materia mercantil.

⁴⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del G.G.P.J. de 19 de julio de 2007 (BOE de 10-8-2007), se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de octubre de 2007, a la Sección Segunda el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

⁴⁸ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección sexta, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los juzgados de lo Mercantil de dicha provincia y por el de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

⁴⁹ Adscrita al orden jurisdiccional penal desde su entrada en funcionamiento, el 17-12-2001, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁵⁰ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008)

⁵¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 28 de febrero de 2006 (B.O.E. de 23-02-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de marzo de 2006, a la sección segunda el conocimiento de los recursos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.

⁵² En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 25 de febrero de 2004 (B.O.E. de 13-3-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, la Sección 5ª tiene asignada –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

⁵³ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
ARAGÓN		
Huesca (4 plazas; 1 Sección) Sección Única	4	Civil y Penal
Teruel (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Zaragoza (18 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª	3	Penal (Viol.)
Sección 2ª ⁵⁴	3	C. (Viol+Fam+Capac))
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª ⁵⁵	3	Civil (+Merc.)
Sección 6ª ⁵⁶	3	Penal
Total Aragón (25 plazas; 8 Secciones)		
ASTURIAS		
Asturias (26 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1ª ⁵⁷	3	Civil (+Merc)
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Sección 4ª	3	Civil
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	3	Civil
Sección 7ª (Gijón) ⁵⁸	4	Civil
Sección 8ª (Gijón) ⁵⁹	3	Penal
Total Asturias (26 plazas; 8 Secciones)		
BALEARES		
Illes Balears (20 plazas; 5 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª	4	Civil
Sección 4ª ⁶⁰	4	Civil (Fam+Incap+Vio)
Sección 5ª ⁶¹	4	Civil (+Merc.)

⁵⁴ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia encamendados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.

⁵⁵ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil

⁵⁶ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 2 de abril de 2008 (B.O.E. de 12-04-2008) se adscribe desde su entrada en funcionamiento el 30 de junio de 2008 al orden jurisdiccional penal.

⁵⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 26 de mayo de 2004 (B.O.E. de 12-6-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de recursos contra resoluciones dictadas en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil de la Provincia.

⁵⁸ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de actividad de la nueva Sección 8ª, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁵⁹ Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 17-12-2001, fecha de su inicio de actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

⁶⁰ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 22 de marzo de 2006 (B.O.E. de 20-05-2006) se atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006 el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, incapacidades y violencia sobre la mujer.

⁶¹ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección quinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

Total Baleares (20 plazas; 5 Secciones)		
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CANARIAS		
Las Palmas (24 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal (Viol.)
Sección 3ª ⁶²	4	C
Sección 4ª ⁶³	4	(+Viol+Fam+Capa)
Sección 5ª	4	Civil (+Merc.)
Sección 6ª ⁶⁴	4	Civil
		Penal
Sta. Cruz Tfe. (19 plazas; 6 Secciones)		
Sección 1ª ⁶⁵	3	C (+Fam+Cap+Viol)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	4	Civil
Sección 4ª ⁶⁶	3	Civil (+Merc.)
Sección 5ª	3	Penal (Viol.)
.....	3	Penal
Sección 6ª ⁶⁷		
.....		
Total Canarias (43plazas; 12 Secciones)		
CANTABRIA		
Cantabria (12 plazas; 4 Secciones) ⁶⁸		
Sección 1ª	3	Penal
Sección 2ª ⁶⁹	3	Civil (Mer+Fam+Inc+Vio)
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Sección 4ª	3	Civil

⁶² En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 3ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Capacidad de las personas, además de los asuntos de Violencia asignados por Acuerdo de 25 de mayo de 2005.

⁶³ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil

⁶⁴ Creada por RD 708/2006, en virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 14 de junio de 2006 (B.O.E. de 29-06-2006) se adscribe al orden jurisdiccional penal y con efectos de 30 de junio de 2006.

⁶⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las Personas y Violencia de Género en materia civil.

⁶⁶ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-12-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁶⁷ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008). Por orden del Ministerio de Justicia de 4 de diciembre (BOE de 12-12-08) se pospone su entrada en funcionamiento hasta el 15 de mayo de 2009.

⁶⁸ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 26 de mayo de 2004 (B.O.E. de 12-6-2004), se adscriben, con carácter exclusivo, las Secciones Primera y Tercera, al orden jurisdiccional Penal y las Secciones Segunda y Cuarta, al orden jurisdiccional Civil, con efectos de 1 de enero de 2005.

⁶⁹ En virtud de acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 21 de julio de 2004 (B.O.E. de 12-8-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción Civil, se atribuye –con carácter exclusivo y con efectos de 1 de septiembre de 2004–, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil.

En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 22 de marzo de 2006 (B.O.E. de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de Derecho de Familia, Incapacidades y violencia sobre la Mujer.

Total Cantabria (12 plazas; 4 Secciones)		
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CASTILLA Y LEÓN		
Ávila (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Burgos (10 plazas; 3 Secciones) Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª ⁷⁰	3	Civil (Fam+Incap+Viol)
Sección 3ª ⁷¹	3	Civil (+Merc.)
León (10 plazas; 3 Secciones) Sección 1ª ⁷²	4	Civil(+Merc.)
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª	3	Penal (Viol.)
Palencia (5 plazas; 1 Sección) Sección Única	5	Civil y Penal
Salamanca (5 plazas; 1 Sección) Sección Única	5	Civil y Penal
Segovia (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Soria (3 plazas; 1 Sección) Sección Única	3	Civil y Penal
Valladolid (12 plazas; 4 Secciones) ⁷³ Sección 1ª	3	Civil(+Fam+Cap+Vio I)
Sección 2ª	3	Penal (+Menores)
Sección 3ª ⁷⁴	3	Civil (+Merc.)
Sección 4ª ⁷⁵	3	Penal (Viol.)
Zamora (4 plazas; 1 Sección) Sección Única	4	Civil y Penal

⁷⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de derecho de familia.

En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 22 de marzo de 2006 (B.O.E. de 20-06-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, el conocimiento de los recursos en materia de capacidad de las personas y violencia sobre la mujer.

⁷¹ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷² En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 15 de octubre de 2008 (B.O.E. de 10-11-2008) se adscriben las Secciones Primera y Segunda al Orden jurisdiccional Civil y la Tercera al Orden Jurisdiccional Penal y con efectos de 1 de enero de 2009.

⁷³ Por Acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye a la Sección 1ª el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al Derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil, y a la Sección 2ª el conocimiento, con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Menores.

⁷⁴ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 15 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁵ Adscrita al orden jurisdiccional penal con efectos de 30-12-2002, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 19 de diciembre de 2002 (BOE 28-12-2002)

Total Castilla y León (55 plazas; 16 Secciones)		
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
CASTILLA - LA MANCHA		
Albacete (6 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª	3	Civil y Penal
Sección 2ª ⁷⁶	3	C. y P. (+Merc.+Viol)
Ciudad Real (8 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal
Sección 2ª ⁷⁷	4	C. y P. (+Merc.+Viol)
Cuenca (3 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	3	Civil y Penal
Guadalajara (3 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	3	Civil y Penal
Toledo (7 plazas; 2 Secciones)		
Sección 1ª ⁷⁸	4	C. y P. (+Merc)
Sección 2ª	3	Civil y Penal (Viol.)
Total Cast.-La Mancha (27 plazas; 8 Secciones)		
CATALUÑA		
Barcelona (83 plazas; 21 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª	4	Civil
Sección 5ª	4	Penal
Sección 6ª	4	Penal
Sección 7ª	4	Penal
Sección 8ª	4	Penal
Sección 9ª	4	Penal
Sección 10ª	4	Penal
Sección 11ª	4	Civil
Sección 12ª ⁷⁹	4	Civil (Viol+Familia.)
Sección 13ª	4	Civil
Sección 14ª	4	Civil
Sección 15ª ⁸⁰	4	Civil (Mercantil)
Sección 16ª	4	Civil
Sección 17ª	4	Civil

⁷⁶ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004(BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁸ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁷⁹ En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 12ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y Violencia de Género.

⁸⁰ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004), se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección decimoquinta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

Sección 18 ^a ⁸¹	4	Civil (Fam.+Capac)
Sección 19 ^a ⁸²	3	Civil
Sección 20 ^a ⁸³	4	Penal (Viol.)
Sección 21 ^a ⁸⁴	4	Penal
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Girona (14 plazas; 4 Secciones) ⁸⁵		
Sección 1 ^a ⁸⁶	3	Civil (+Merc.)
Sección 2 ^a ⁸⁷	3	Civil
Sección 3 ^a	4	(Fam+Inca+Viol)
Sección 4 ^a ⁸⁸	4	Penal
		Penal (Violencia)
Lleida (7 plazas; 2 Secciones) ⁸⁹		
Sección 1 ^a	4	Penal (+Viol.)
Sección 2 ^a ⁹⁰	3	Civil (+Merc.)
Tarragona (12 plazas; 4 Secciones) ⁹¹		
Sección 1 ^a ⁹²	3	C (+Merc+Fam+Cap+Vio.)
Sección 2 ^a	3	Penal
Sección 3 ^a	3	Civil
Sección 4 ^a ⁹³	3	Penal (Violencia.)
Total Cataluña (116 plazas; 31 Secciones)		
COMUNIDAD VALENCIANA		
Alicante (28 plazas; 8 Secciones)		
Sección 1 ^a	4	Penal (Viol.)
Sección 2 ^a	3	Penal
Sección 3 ^a	3	Penal

⁸¹ En virtud de Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye en exclusiva a la Sección 18ª el conocimiento en exclusiva de los asuntos relativos al Derecho de Familia y los que se refieren a la capacidad de las personas.

⁸² Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000).

⁸³ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

⁸⁴ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 13 de septiembre de 2007 (BOE de 3-10-2007) se adscribe al Orden Jurisdiccional Penal.

⁸⁵ Las Secciones Primera y Segunda de la Audiencia Provincial de Girona han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G. P.J. de 5 de diciembre de 2000 (BOE de 23-12-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

⁸⁶ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección primera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁸⁷ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 19 de julio de 2007 (BOE de 10-8-2007) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de octubre de 2007, a la sección segunda, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil.

⁸⁸ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. de 7-12-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, dejando sin efecto la medida de especialización en el conocimiento de esta misma materia a la Sección Tercera. .

⁸⁹ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Penal y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Civil.

⁹⁰ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección segunda, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

⁹¹ Las secciones primera y tercera han sido adscritas al orden jurisdiccional civil en virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 19 de noviembre de 2003 (B.O.E. de 28-11-2003) con efectos desde 1 de enero de 2004.

⁹² En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 15 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

Por Acuerdo de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 17-8-2006) se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos al derecho de Familia, Capacidad de las personas y Violencia de Género en materia Civil.

⁹³ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. de 29-11-2005) se adscribe al orden jurisdiccional penal y se le atribuye, en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005, el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer.

Sección 4ª	3	Civil (Viol.)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	3	Civil
Sección 7ª (Elche).....	3	Penal
Sección 8ª ⁹⁴	3	Civil
Sección 9ª ⁹⁵ (Elche).....	3	(+Merc.+Marca.) Civil
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
Castellón (10 plazas; 3 Secciones) ⁹⁶		
Sección 1ª	4	Civil y Penal (+Men.)
Sección 2ª	3	C y P(Fam+Cap.+Viol)
Sección 3ª	3	Civil (+Merc.)
Valencia (39 plazas; 11 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	3	Penal
Sección 5ª	3	Penal
Sección 6ª	4	Civil
Sección 7ª	4	Civil
Sección 8ª	4	Civil
Sección 9ª ⁹⁷	4	Civil (+Mercantil)
Sección 10ª ⁹⁸	3	Civil (+Fam.+Viol.)
Sección 11ª ⁹⁹	4	Civil
Total Com. Valenciana (77 plazas; 23 Secciones)		
EXTREMADURA		
Badajoz (11 plazas; 3 Secciones) ¹⁰⁰		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	3	Civil
Sección 3ª (Mérida).....	4	Civil y Penal

⁹⁴ Mediante Real Decreto 1649/2004, de 9 de julio (B.O.E. de 13-7-2004), se crea la Sección 8ª de la A.P. de Alicante, adscrita al Orden Jurisdiccional Civil, conociendo las materias mercantiles del ámbito provincial y –como Tribunal de Marca Comunitaria-, en segunda instancia, tiene jurisdicción de ámbito nacional.

⁹⁵ Mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (B.O.E. de 6-9-2006), se crea la Sección 9ª de la A.P. de Alicante, con sede en Elche, con efectos de 30 de diciembre de 2006 y mediante Acuerdo del CGPJ de 3 de noviembre (B.O.E. de 20-11-2006) se adscribe la Sección 7ª al orden jurisdiccional penal y la 9ª al orden jurisdiccional Civil.

⁹⁶ La Sección 3ª ha sido adscrita al orden jurisdiccional Civil, asignándosele en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, así como a la Sección 1ª, en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas por los Juzgados de Menores, y a la Sección 2ª, también en exclusiva, el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia de familia, con efectos de 1 de septiembre de 2004, todo ello en virtud del acuerdo del C.G.P.J. de 21 de julio de 2004 (B.O.E. de 12-8-2004).

⁹⁷ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 29-12-2003), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil, la Sección novena tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos en materia mercantil.

⁹⁸ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 4 de mayo de 2000 (BOE de 18-5-2000).

⁹⁹ Adscrita al orden jurisdiccional civil con efectos de 17-9-2001, fecha de inicio de su actividad, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 5 de diciembre de 2001 (BOE de 19-12-2001).

¹⁰⁰ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 29-12-2003) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004, las secciones primera y segunda de Badajoz a los órdenes jurisdiccionales penal y civil respectivamente.

Cáceres (6 plazas; 2 Secciones) ¹⁰¹		
Sección 1ª	3	Civil
Sección 2ª	3	Penal (Viol.)
Total Extremadura (17 plazas; 5 Secciones)		
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
GALICIA		
A Coruña (21 plazas; 6 Secciones) ¹⁰²		
Sección 1ª	4	Penal (Viol.)
Sección 2ª	4	Penal (+Men.)
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ¹⁰³	3	Civil (+ Merc.)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª (Santiago).....	4	Civil y Penal
Lugo (6 plazas; 2 Secciones) ¹⁰⁴		
Sección 1ª ¹⁰⁵	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Ourense (6 plazas; 2 Secciones) ¹⁰⁶		
Sección 1ª	3	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Pontevedra (20 plazas; 6 Secciones) ¹⁰⁷		
Sección 1ª	4	Civil (+Merc.)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Civil

¹⁰¹ En virtud de Acuerdo del Pleno del G.G.P.J. de 14 de enero de 2004 (B.O.E. de 15-3-2004) se adscriben con carácter exclusivo y con efectos de 1 de enero de 2004- las Secciones primera y segunda de Cáceres a los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal respectivamente.

¹⁰² En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 19 de octubre de 2004 (B.O.E. de 22-11-2004), se adscriben con carácter exclusivo, y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera y segunda, al orden jurisdiccional penal y las secciones tercera, cuarta y quinta, al orden jurisdiccional civil, atribuyendo a la sección segunda, con carácter exclusivo, el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de dicha provincia, cesando a la sección tercera en el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones del Juzgado de Menores de A Coruña.

¹⁰³ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. 21 de julio de 2004 (BOE de 13-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones civil y penal, la Sección Cuarta tiene asignado -en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra resoluciones en materia Mercantil de la Provincia.

¹⁰⁴ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal.

¹⁰⁵ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 19 de octubre de 2004 (B.O.E. de 22-11-2004), además de sus normales atribuciones en la jurisdicción civil y penal, la sección primera tiene asignado el conocimiento, con efectos de 1 de diciembre de 2004, de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil.

¹⁰⁶ En virtud del Acuerdo del CGPJ de 18 de octubre de 2006 (BOE de 31-10-2006) se adscribe con carácter exclusivo la Sección Primera al Orden Jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal, dejando sin efecto el acuerdo de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 29-9-2006). Aunque nada se dice en estos acuerdos respecto al Acuerdo de 19 de octubre de 2004 por el que se atribuye a la Sección Segunda el conocimiento de los recursos contra resoluciones dictadas en materia mercantil, esta atribución se entiende asignada, después de la especialización, a la Sección Primera..

¹⁰⁷ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 19 de octubre de 2004 (b.O.E. de 22-11-2004), se adscriben, con carácter exclusivo y con efectos de 1 de diciembre de 2004, las secciones primera, tercera y sexta al orden jurisdiccional civil, y las secciones segunda, cuarta y quinta al orden jurisdiccional penal. Además se atribuye, con carácter exclusivo, a la sección primera el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los Juzgados de lo Mercantil.

Sección 4ª	3	Penal (Viol.)
Sección 5ª (Vigo)	3	Penal
Sección 6ª (Vigo)	4	Civil
Total Galicia (53 plazas; 16 Secciones)		
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
MADRID		
Madrid (115 plazas; 29 Secciones)		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	4	Penal
Sección 3ª	4	Penal
Sección 4ª ¹⁰⁸	4	Penal(+Menores)
Sección 5ª	4	Penal
Sección 6ª	4	Penal
Sección 7ª	4	Penal
Sección 8ª	4	Civil
Sección 9ª	4	Civil
Sección 10ª	4	Civil
Sección 11ª	4	Civil
Sección 12ª	4	Civil
Sección 13ª	4	Civil
Sección 14ª	4	Civil
Sección 15ª	4	Penal
Sección 16ª	4	Penal
Sección 17ª	4	Penal
Sección 18ª	4	Civil
Sección 19ª	4	Civil
Sección 20ª	4	Civil
Sección 21ª	4	Civil
Sección 22ª ¹⁰⁹	4	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 23ª	4	Penal
Sección 24ª ¹¹⁰	4	Civil (Fam+Inc+Vio)
Sección 25ª ¹¹¹	4	Civil
Sección 26ª ¹¹²	4	Penal (Viol.)
Sección 27ª	4	Penal (Viol.)
Sección 28ª ¹¹³	3	Civil (+Merc.)
Sección		Penal

¹⁰⁸ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 29-12-2003) además de sus normales atribuciones en la jurisdicción penal, la sección cuarta tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2004- el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los Juzgados de Menores de la provincia.

¹⁰⁹ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 22 de marzo de 2006 (B.O.E. de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a las Secciones 22ª y 24ª el conocimiento de recursos en materia de violencia sobre la mujer e incapacidades.

¹¹⁰ Adscrita al orden jurisdiccional civil (familia) en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 15 de diciembre de 1999 (BOE de 30-12-1999).

¹¹¹ Adscrita al orden jurisdiccional civil en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 17 de mayo de 2000 (BOE de 26-5-2000).

¹¹² Adscritas las Secciones 26 y 27 al orden jurisdiccional penal en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ de 11 de mayo de 2005 (BOE de 15-6-2005)

¹¹³ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 27 de octubre de 2005 (B.O.E. de 30-11-2005), además de sus normales atribuciones en el

..... Sección 114	29ª	
Total Madrid (115 plazas; 29 Secciones)		
AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
MURCIA		
Murcia (18 plazas; 5 Secciones) ¹¹⁵		
Sección 1ª	4	Civil (Viol.)
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Penal
Sección 4ª	4	Civil(+Merc)
Sección 5ª (Cartagena)	4	Civil y Penal
Total Murcia (18 plazas; 5 Secciones)		
NAVARRA		
Navarra (9 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	3	Civil y Penal
Sección 2ª ¹¹⁶	3	C y P
Sección 3ª ¹¹⁷	3	(Viol.+Fam+Inc) Civil y Penal (+Merc)
Total Navarra (9 plazas; 3 Secciones)		

orden jurisdiccional Civil, la sección vigésimo octava tiene asignado –en exclusiva y con efectos de 30 de diciembre de 2005- el conocimiento de los recursos contra resoluciones de los juzgados de lo mercantil de la provincia.

¹¹⁴ Adscrita al Orden Jurisdiccional Penal desde su entrada en funcionamiento, el 30 de diciembre de 2008, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 15 de octubre de 2008 (BOE de 10-11-2008)

¹¹⁵ En virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J de 19 de julio de 2007 (BOE 11-8-2007) se adscriben, con efectos de 1 de enero de 2008, las secciones 1ª y 4ª al orden jurisdiccional civil y la 2ª Y 3ª al orden jurisdiccional penal, manteniendo la atribución en exclusiva a la sección cuarta el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

¹¹⁶ Por Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 28 de febrero de 2007 (B.O.E. de 23-3-2007) se le atribuye en exclusiva y con efectos de 1 de abril de 2007, el conocimiento de los asuntos relativos al derecho de familia, capacidad de las personas y violencia de género en materia civil. Los asuntos relativos a violencia de género en materia penal fueron atribuidos por Acuerdo del CGPJ de 25 de mayo de 2005 (BOE de 21-6-2005).

¹¹⁷ En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 21 de julio de 2004 (B.O.E. de 12-8-2004), además de sus normales atribuciones en las jurisdicciones Civiles y Penales se le asignan –en exclusiva y con efectos de 1 de septiembre de 2004- el conocimiento de los recursos contra resoluciones en materia mercantil.

AUDIENCIAS POR TERRITORIOS	PLAZAS DE MAGISTRADO CONSTITUIDAS	ESPECIALIZACIÓN
PAÍS VASCO		
Vizcaya (20 plazas; 6 Secciones) ¹¹⁸		
Sección 1ª	4	Penal
Sección 2ª	3	Penal
Sección 3ª	3	Civil
Sección 4ª ¹¹⁹	4	Civil (Mer+Fam+Inc+Vio)
Sección 5ª	3	Civil
Sección 6ª	3	Penal (Viol.)
Guipúzcoa (12 plazas; 3 Secciones)		
Sección 1ª	4	Civil y Penal (Viol.p.)
Sección 2ª	4	Civil y Penal (Viol.c.)
Sección 3ª ¹²⁰	4	C. y P. (+Merc.)
Álava (6 plazas; 2 Secciones) ¹²¹		
Sección 1ª	3	Civil (+Merc)
Sección 2ª	3	Penal (+Viol.)
Total País Vasco (38 plazas; 11 Secciones)		
LA RIOJA		
La Rioja (4 plazas; 1 Sección)		
Sección Única	4	Civil y Penal
Total La Rioja (4 plazas; 1 Sección)		

¹¹⁸ Las seis Secciones de la Audiencia Provincial de Vizcaya han sido adscritas, bien al orden civil, bien al orden penal, según se indica, en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 31 de mayo de 2000 (BOE de 16-6-2000), con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

¹¹⁹ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 15 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 30-12-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de enero de 2005, a la sección cuarta, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 22 de marzo de 2006 (B.O.E. de 20-05-2006) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de junio de 2006, a la sección 4ª el conocimiento de los recursos en materia de derecho de familia e incapacidades.

¹²⁰ En virtud del Acuerdo del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (B.O.E. de 30-11-2004) se atribuye, en exclusiva y con efectos de 1 de diciembre de 2004, a la sección tercera, el conocimiento de los recursos en materia mercantil.

¹²¹ Por Acuerdo del CGPJ de 26 de julio de 2006 (B.O.E. de 29-9-2006) se adscriben con carácter exclusivo la Sección Primera al orden jurisdiccional Civil y la Sección Segunda al orden jurisdiccional Penal. Aunque nada se dice en este Acuerdo el conocimiento de los recursos en materia Mercantil atribuidos a la Sección segunda por Acuerdo de 3 de noviembre de 2004 (BOE de 30-11-2004) se sobreentienden atribuidos a la Sección primera.

TOTAL NACIONAL..... 795 plazas --- 227 Secciones

C) ESPECIALIZACIÓN DE SECCIONES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES - RESUMEN

AUDIENCIA PROVINCIAL	SECCIONES CIVILES	SECCIONES PENALES	SECCIONES MIXTAS
A CORUÑA	3-4-5	1-2	6(SANTIAGO)
ÁLAVA	1	2	
ALBACETE			1-2
ALICANTE	4-5-6-8-9 (Elche)	1-2-3-7 (Elche)	
ALMERÍA			1-2-3
ASTURIAS	1-4-5-6-7(GIJÓN)	2-3-8(GIJÓN)	
ÁVILA			ÚNICA
BADAJOS	2	1	3(MÉRIDA)
BARCELONA	1-4-11-12-13-14-15-16-17-18-19	2-3-5-6-7-8-9-10-20-21	
BURGOS	2-3	1	
CÁCERES	1	2	
CÁDIZ	2-5	1-3-4	6(CEUTA) -7(ALGECIRAS)- 8(JEREZ)
CANTABRIA	2-4	1-3	
CASTELLÓN	3		1-2
CIUDAD REAL			1-2
CÓRDOBA			1-2-3
CUENCA			ÚNICA
GIRONA	1-2	3-4	
GRANADA	3-4-5	1-2	
GUADALAJARA			ÚNICA
GUIPÚZCOA			1-2-3
HUELVA			1-2-3
HUESCA			ÚNICA
ILLES BALEARS	3-4-5	1-2	
JAÉN			1-2-3
LA RIOJA			ÚNICA
LAS PALMAS	3-4-5	1-2-6	
LEÓN	1-2	3	
LUGO	1	2	
LLEIDA	2	1	
MADRID	8-9-10-11-12-13-14-18-19-20-21-22-24-25-28	1-2-3-4-5-6-7-15-16-17-23-26-27-29	
MÁLAGA	4-5-6	1-2-3-8-9	7(MELILLA)
MURCIA	1-4	2-3	5(CARTAGENA)
NAVARRA			1-2-3
OURENSE	1	2	
PALENCIA			ÚNICA
PONTEVEDRA	1-3-6 (VIGO)	2-4-5 (VIGO)	
SALAMANCA			ÚNICA
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1-3-4	2-5-6	
SEGOVIA			ÚNICA
SEVILLA	2-5-6-8	1-3-4-7	
SORIA			ÚNICA
TARRAGONA	1-3	2-4	
TERUEL			ÚNICA
TOLEDO			1-2
VALENCIA	6-7-8-9-10-11	1-2-3-4-5	
VALLADOLID	1-3	2-4	
VIZCAYA	3-4-5	1-2-6	
ZAMORA			ÚNICA
ZARAGOZA	2-4-5	1-3-6	

ANEXO VI
 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
 JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN
 JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS
 REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

A) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE INSTRUCCIÓN Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN												
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
ANDALUCÍA												
1 Almería(M)	7	6	0	7	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Berja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Vera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 El Ejido	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Purchena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	6	20	7	6	20	0	0	0	0	0	0
1 Chiclana de la Frontera	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Algeciras (M)	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
8 La Línea de la Concepción	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
9 San Fernando (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
10 El Puerto de Santa María (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
11 Rota	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Barbate	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
15 Ubrique ¹²²	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	14	12	37	14	12	37	0	0	0	0	0	0

¹²² Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (B.O.E. de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Montoro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Baena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Posadas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Lucena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	10	7	0	10	7	0	0	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Cabra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Montilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	10	7	20	10	7	20	0	0	0	0	0	0
1 Loja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Guadix	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Granada (M)	16	9	0	16	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Órgiva	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Baza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Huéscar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Almuñécar ¹²³	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	16	9	19	16	9	19	0	0	0	0	0	0
1 Aracena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Huelva (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 La Palma del Condado	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
6 Moguer	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	13	6	4	13	0	0	0	0	0	0
1 Jaén (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 La Carolina	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Andújar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Baeza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Linares	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0

¹²³ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (B.O.E. de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
8 Cazorla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Martos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Úbeda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	21	6	4	21	0	0	0	0	0	0
1 Antequera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
3 Málaga (M)	19	14	0	19	14	0	0	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
9 Torrox	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Coín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Archidona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Torremolinos (M) ¹²⁴	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	34	28	25	34	28	25	0	0	0	0	0	0
1 Osuna	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Carmona	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	27	21	0	27	20	0	0	1	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Lebrija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Utrera	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
10 Écija	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaira	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
13 Marchena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
15 Estepa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	27	21	37	27	20	37	0	1	0	0	0	0
Total Andalucía	120	91	192	120	90	192	0	1	0	0	0	0

¹²⁴ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (B.O.E. de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
ARAGÓN												
1 Barbastro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Boltaña	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Fraga	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Jaca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Monzón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0
1 Alcañiz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calamocha	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
1 Calatayud	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Tarazona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	19	12	0	19	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Daroca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 La Almunia de Doña Godina	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	19	12	9	19	12	9	0	0	0	0	0	0
Total Aragón	19	12	25	19	12	25	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
ASTURIAS												
1 Cangas del Narcea	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Lena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Grado	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Siero	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Castropol	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 Gijón (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	0	0	0
9 Laviana	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	10	4	0	10	4	0	0	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Mieres	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
13 Langreo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
14 Tineo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
15 Valdés (Luarca)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
16 Pravia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
18 Piloña (Infiesto)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	21	9	31	21	9	31	0	0	0	0	0	0
Total Asturias	21	9	31	21	9	31	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
BALEARES												
1 Mahón (M)	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Inca (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
3 Palma de Mallorca (M) ¹²⁵	23	12	0	23	12	0	0	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 ¹²⁶	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Total provincial	27	16	19	27	16	17	0	0	2	0	0	0
Total Baleares	27	16	19	27	16	17	0	0	2	0	0	0

¹²⁵ El Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, transformó el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca (que además de sus normales funciones en el orden jurisdiccional penal desempeñaba las propias de vigilancia penitenciaria) en Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo de Baleares, si bien esta transformación nunca llegó a tener realidad efectiva por no haberse fijado fecha para su entrada en vigor. Posteriormente, el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre, dejó sin efecto la mencionada transformación. Finalmente, el Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio, ha creado un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria exclusivo en Baleares, con lo cual el Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca abandona toda actividad en la materia y deja de computarse en el Anexo X para integrarse en este Anexo VI.

¹²⁶ Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
CANARIAS												
1 Arrecife (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Las Palmas de Gran Canaria (M)	16	8	0	16	8	0	0	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Santa María de Guía de Gran Canaria	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Telde (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) ¹²⁷	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
7 Arucas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 ¹²⁸	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Total provincial	16	8	36	16	8	32	0	0	4	0	0	0
1 Granadilla de Abona	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 San Sebastián de la Gomera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	10	5	0	10	5	0	0	0	0	1	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valverde	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 San Cristóbal de la Laguna (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
8 La Orotava	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
9 Los Llanos de Aridane	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
10 Puerto de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Güímar	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Arona (M) ¹²⁹	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
Total provincial	16	9	30	16	9	30	0	0	0	1	0	0
Total Canarias	32	17	66	32	17	62	0	0	4	1	0	0

¹²⁷ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 se ha transformado en número 1 de Violencia sobre la Mujer por RD 657/2007, de 25 de mayo (B.O.E. de 2-6-2007)

¹²⁸ Partido judicial creado por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. de 26-12-2003). Pendiente de establecer la capitalidad por la correspondiente normativa de la Comunidad Autónoma.

¹²⁹ Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14-7-98). La capitalidad se fija en Arona en virtud de Ley autonómica 7/1999, de 26 de marzo (B.O.E. de 23-4-99).

Por RD 657/2007 de 25 de febrero (B.O.E. de 2-6-2007) el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 se transforma en Juzgado número 1 de violencia sobre la Mujer, pasando los números 8 y 9 a denominarse número 7 y 8 respectivamente.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
CANTABRIA												
1 Torrelavega (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Laredo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Santander (M)	11	5	0	11	5	0	0	0	0	0	0	0
4 San Vicente de la Barquera	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Reinosa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Santoña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Medio Cudeyo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Castro-Urdiales ¹³⁰	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	11	5	16	11	5	16	0	0	0	0	0	0
Total Cantabria	11	5	16	11	4	16	0	0	0	0	0	0

¹³⁰ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (B.O.E. de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
CASTILLA Y LEÓN												
1 Arévalo	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Arenas de San Pedro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Ávila (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Piedrahíta	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
1 Burgos (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Aranda de Duero	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Miranda de Ebro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Lerma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Briviesca	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Salas de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	9	7	4	9	0	0	0	0	0	0
1 Sahagún	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 León (M)	9	5	0	9	5	0	0	0	0	0	0	0
3 La Bañeza	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Ponferrada (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Astorga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Cistierna	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Villablino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	9	5	14	9	5	14	0	0	0	0	0	0
1 Palencia (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Carrión de los Condes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Cervera de Pisuerga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	9	0	0	9	0	0	0	0	0	0
1 Salamanca (M)	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Rodrigo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Vitigudino	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Béjar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Peñaranda de Bracamonte	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	6	8	4	6	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Segovia (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
2 Cuéllar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sepúlveda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Santa María la Real de Nieva	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
1 Almazán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Soria (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
1 Valladolid (M)	13	6	0	13	6	0	0	0	0	0	0	0
2 Medina del Campo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Medina de Rioseco	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	13	6	3	13	6	3	0	0	0	0	0	0
1 Toro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Zamora (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
3 Benavente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Puebla de Sanabria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Villalpando	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
Total Castilla y León	37	19	73	37	19	73	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>CASTILLA -LA MANCHA</u>												
1 Albacete (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Alcaraz	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Almansa	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Hellín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 La Roda	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Villarrobledo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Casas Ibáñez	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	3	9	6	3	9	0	0	0	0	0	0
1 Alcázar de San Juan	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Ciudad Real (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
3 Daimiel	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Manzanares	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Valdepeñas	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Villanueva de los Infantes	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Puertollano	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Tomelloso	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
9 Almagro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Almadén	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	24	0	0	24	0	0	0	0	0	0
1 Cuenca (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Tarancón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Motilla del Palancar	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 San Clemente	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0
1 Guadalajara (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
2 Molina de Aragón	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Sigüenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	5	4	2	5	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Ocaña	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Orgaz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Illescas	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
4 Talavera de la Reina (M) ¹	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5 Toledo (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Torrijos	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Quintanar de la Orden	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	24	0	0	24	0	0	0	0	0	0
Total Castilla-La Mancha	11	7	69	11	7	69	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
CATALUÑA												
1 Martorell (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Manresa (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
3 Granollers (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
4 Mataró (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
5 Vic	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
6 Arenys de Mar (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
7 Igualada	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
8 Berga	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Vilafranca del Penedés	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Badalona (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
11 Barcelona (M)	58	33	0	58	33	0	0	0	0	0	0	0
12 Sant Boi de Llobregat	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
13 Sabadell (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
14 Vilanova i la Geltrú (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
15 Terrassa (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
16 Sant Feliu de Llobregat (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17 L'Hospitalet de Llobregat (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
18 Santa Coloma de Gramenet (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
19 Cerdanyola del Vallès (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
20 Cornellà de Llobregat	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
21 Gavà (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
22 Mollet del Vallès	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
23 Esplugues de Llobregat	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
24 Rubí (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
25 El Prat de Llobregat (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	99	59	102	99	59	102	0	0	0	0	0	0
1 Figueres (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Girona (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 La Bisbal d'Empordà	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Ripoll	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Santa Coloma de Farners	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
6 Olot	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Blanes	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
8 Sant Feliu de Guíxols	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0
9 Puigcerdà	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	29	6	4	28	0	0	1	0	0	0
1 Tremp	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Balaguer	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Cervera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Lleida (M)	7	4	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0
5 La Seu d'Urgell	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Vielha e Mijaran	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Solsona	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	4	9	7	4	9	0	0	0	0	0	0
1 El Vendrell(M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
2 Reus (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
3 Amposta	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Valls	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
5 Gandesa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6 Tarragona (M) 131	8	6	0	8	6	0	0	0	0	0	0	0
7 Tortosa	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
8 Falset	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	14	10	20	14	10	20	0	0	0	0	0	0
Total Cataluña	126	77	160	126	77	159	0	0	1	0	0	0

¹³¹ En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio (BOE de 14-7-2001), el Juzgado de lo Penal nº 4 de Tarragona, que estaba constituido y en funcionamiento, se transformó en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 11 de la misma localidad, con efectos a partir del día 1 de diciembre de 2001. Posteriormente a dicha transformación se llevó a cabo la separación de jurisdicciones.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
COMUNIDAD VALENCIANA												
1 Dénia (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant (M) ¹³²	12	9	0	12	9	0	0	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M) ¹³³	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa, La	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
6 Elda	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
7 Villena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	3	5	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Novelda	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Ibi	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Torrevejea ¹³⁴ (M)	3	5	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	24	24	37	24	24	37	0	0	0	0	0	0
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)												
1 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)	7	5	0	7	5	0	0	0	0	0	0	0
2 Segorbe	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Vinaròs	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
4 Nules	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Villarreal/Villarreal (M)	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	7	5	15	7	5	15	0	0	0	0	0	0
1 Llíria (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
2 Gandía (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Torrent (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
5 Sueca (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
6 Valencia (M)	28	21	0	28	21	0	0	0	0	0	0	0

¹³² El Juzgado nº 9 de Alicante procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de la misma localidad (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03)

¹³³ En virtud de Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero (BOE 12 de febrero), se operó la transformación del entonces denominado Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Orihuela, que estaba constituido y en funcionamiento, y que pasó así a convertirse en Juzgado de lo Penal nº 1 de la misma localidad.

¹³⁴ Partido judicial creado por Ley 26/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14-7-98). La capitalidad se fija en Torrevejea en virtud de Ley autonómica 4/1999, de 9 de abril (B.O.E. de 14-5-99).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
7 Sagunto/Sagunt	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
9 Carlet	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Xàtiva	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
11 Requena	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Catarroja	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
13 Moncada	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
14 Paterna (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
16 Mislata	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
18 Picassent ¹³⁵	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	28	21	80	28	21	80	0	0	0	0	0	0
Total Com. Valenciana	59	50	132	59	50	132	0	0	0	0	0	0

¹³⁵ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (B.O.E. de 21-Marzo-1992).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>EXTREMADURA</u>												
1 Villanueva de la Serena	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Llerena	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	6	4	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Zafra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Castuera	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 Don Benito	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Montijo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	4	24	6	4	24	0	0	0	0	0	0
1 Cáceres (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2 Coria	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
4 Plasencia (M)	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
5 Trujillo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7 Logrosán	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	0	0	19	0	0	19	0	0	0	0	0	0
Total Extremadura	6	4	43	6	4	43	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
<u>GALICIA</u>												
1 Betanzos	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	4	3	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0
4 A Coruña (M)	12	7	0	12	7	0	0	0	0	0	0	0
5 Noia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Carballo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
7 Corcubión	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Arzúa	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Ortigueira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10 Ribeira	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
11 Negreira	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12 Muros	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13 Padrón	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
14 Ordes	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	22	13	21	22	13	21	0	0	0	0	0	0
1 Mondoñedo	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Chantada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Lugo (M)	4	3	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0
4 Vilalba	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
5 Monforte de Lemos	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Viveiro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Sarria	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8 A Fonsagrada	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Becerreá	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	4	3	12	4	3	12	0	0	0	0	0	0
1 Ourense (M)	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
2 Ribadavia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3 Xinzo de Limia	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 A Pobra de Trives	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5 Verín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 O Barco de Valdeorras	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 O Carballiño	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Bande	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9 Celanova	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	3	11	6	3	11	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
1 Ponteareas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Vilagarcía de Arousa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Vigo (M)	13	8	0	13	8	0	0	0	0	0	0	0
4 Pontevedra (M)	5	3	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
5 A Estrada	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Tui	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
7 Cangas	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
8 Lalín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
9 Cambados	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Redondela	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 O Porriño	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
12 Caldas de Reis	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
13 Marín	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	18	11	28	18	11	28	0	0	0	0	0	0
Total Galicia	50	30	72	50	30	72	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
MADRID												
1 Torrelaguna	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2 Torrejón de Ardoz (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
3 Navalcarnero	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Alcalá de Henares (M)	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
5 Alcobendas (M)	5	4	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
6 Móstoles (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
7 San Lorenzo de El Escorial	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
8 Aranjuez	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
9 Leganés (M)	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0
10 Getafe (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
11 Madrid (M) ¹³⁶	95	54	0	95	54	0	0	0	0	0	0	0
12 Majadahonda (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
13 Coslada (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
14 Arganda del Rey (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
15 Collado Villalba (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
16 Parla (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
17 Alcorcón (M)	0	0	7	0	0	7	0	0	0	0	0	0
18 Fuenlabrada (M)	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0
19 Colmenar Viejo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
20 Valdemoro (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
21 Pozuelo de Alarcón ¹³⁷	0	0	4	0	0	3	0	0	1	0	0	0
Total provincial	116	73	92	116	73	91	0	0	1	0	0	0
Total Madrid	116	73	92	116	73	91	0	0	1	0	0	0

¹³⁶ Partido Judicial creado por Ley 3/92, de 20 de Marzo (B.O.E. de 21-Marzo-1992).

¹³⁷ Partido judicial creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. de 26-12-2003).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>MURCIA</u>												
1 Caravaca de la Cruz	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	6	5	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
5 Mula	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Murcia (M)	12	8	0	12	8	0	0	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
9 Totana	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
10 Jumilla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
11 San Javier	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Total provincial	18	13	35	18	13	35	0	0	0	0	0	0
Total Murcia	18	13	35	18	13	35	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.	1ª l.	ltr.	1ª l.l.
<u>NAVARRA</u>												
1 Estella/Lizarra	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Tudela	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Pamplona/Iruña (M)	8	5	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0
5 Tafalla	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	5	10	8	5	10	0	0	0	0	0	0
Total Navarra	8	5	10	8	5	10	0	0	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
PAÍS VASCO												
1 Amurrio	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz (M) ¹³⁸	8	4	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	4	2	8	4	2	0	0	0	0	0	0
1 Tolosa	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
3 Bergara	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
4 Eibar	0	0	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0
5 Donostia-San Sebastián (M)	8	6	0	8	5	0	0	1	0	0	0	0
6 Irún	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Total provincial	8	6	17	8	5	16	0	1	1	0	0	0
1 Durango	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	6	5	0	6	4	0	0	1	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	15	11	0	14	10	0	1	1	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	0	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Total provincial	21	16	15	20	14	15	1	2	0	0	0	0
Total País Vasco	37	26	34	36	23	33	1	3	1	0	0	0

¹³⁸ El Juzgado de Primera Instancia nº 6 procede de la transformación del antiguo Juzgado de lo Penal nº 3 de Vitoria, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88			Juzgados constituidos			Juzgados pendientes de constituir			Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.	1ª I.	Itr.	1ª I.I.
<u>LA RIOJA</u>												
1 Haro	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
2 Calahorra	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
3 Logroño (M) <small>139</small>	6	3	0	6	3	0	0	0	0	0	0	0
Total provincial	6	3	5	6	3	5	0	0	0	0	0	0
Total La Rioja	6	3	5	6	3	5	0	0	0	0	0	0
Total de Juzgados en el territorio nacional	704	457	1074	703	453	1065	1	4	9	1	0	0
	2235			2221			14			1		

NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL	431
NÚMERO TOTAL DE PARTIDOS JUDICIALES PREVISTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	433

¹³⁹ El Juzgado de Instrucción número tres, además de sus normales atribuciones en el orden jurisdiccional penal, tiene asignadas las de Vigilancia Penitencia.

ANEXO VI
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
B) RESUMEN

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
Almería	33	33	0	0
Cádiz	63	63	0	0
Córdoba	37	37	0	0
Granada	44	44	0	0
Huelva	23	23	0	0
Jaén	31	31	0	0
Málaga	87	87	0	0
Sevilla	85	84	1	0
Total Andalucía	403	402	1	0
ARAGÓN				
Huesca	11	11	0	0
Teruel	5	5	0	0
Zaragoza	40	40	0	0
Total Aragón	56	56	0	0
ASTURIAS				
Asturias	61	61	0	0
Total Asturias	61	61	0	0
BALEARES				
Illes Balears	62	60	2	0
Total Baleares	62	60	2	0
CANARIAS				
Las Palmas	60	56	4	0
Santa Cruz de Tenerife	55	55	0	1
Total Canarias	115	111	4	1
CANTABRIA				
Cantabria	32	32	0	0
Total Cantabria	32	32	0	0

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
CASTILLA Y LEÓN				
Ávila	8	8	0	0
Burgos	20	20	0	0
León	28	28	0	0
Palencia	9	9	0	0
Salamanca	18	18	0	0
Segovia	8	8	0	0
Soria	6	6	0	0
Valladolid	22	22	0	0
Zamora	10	10	0	0
Total Castilla y León	129	129	0	0
CASTILLA - LA MANCHA				
Albacete	18	18	0	0
Ciudad Real	24	24	0	0
Cuenca	10	10	0	0
Guadalajara	11	11	0	0
Toledo	24	24	0	0
Total Castilla-La Mancha	87	87	0	0
CATALUÑA				
Barcelona	260	260	0	0
Girona	39	38	1	0
Lleida	20	20	0	0
Tarragona	44	44	0	0
Total Cataluña	363	362	1	0
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante	85	85	0	0
Castellón	27	27	0	0
Valencia	129	129	0	0
Total Comunidad Valenciana	241	241	0	0
EXTREMADURA				
Badajoz	34	34	0	0
Cáceres	19	19	0	0
Total Extremadura	53	53	0	0

PROVINCIA	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
GALICIA				
A Coruña	56	56	0	0
Lugo	19	19	0	0
Ourense	20	20	0	0
Pontevedra	57	57	0	0
Total Galicia	152	152	0	0
MADRID				
Madrid	281	280	1	0
Total Madrid	281	280	1	0
MURCIA				
Murcia	66	66	0	0
Total Murcia	66	66	0	0
NAVARRA				
Navarra	23	23	0	0
Total Navarra	23	23	0	0
PAÍS VASCO				
Álava	14	14	0	0
Guipúzcoa	31	29	2	0
Vizcaya	52	49	3	0
Total País Vasco	97	92	5	0
LA RIOJA				
La Rioja	14	14	0	0
Total La Rioja	14	14	0	0
TOTAL NACIONAL	2.235	2.221	14	1

ANEXO VI

C) JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

La Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé 6 órganos de esta clase, todos los cuales están constituidos en la actualidad, por lo que la planta se encuentra completa.

Madrid 6 Juzgados

ANEXO VI

D) JUZGADOS DECANOS EXCLUSIVOS

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
Palma de Mallorca	1	1	0	0
Barcelona	1	1	0	0
Valencia	1	1	0	0
Madrid	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
TOTALES	8	8	0	0

ANEXO VI

E) RELACIÓN DE JUZGADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL Y REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
<u>ANDALUCÍA</u>					
Almería	núm.	3			
Berja			núm.	1	
Huércal-Overa			núm.	2	
Vera			núm.	2	
Roquetas de Mar			núm.	1	
Vélez-Rubio			núm.	1	
El Ejido			núm.	1	
Purchena			núm.	1	
Chiclana de la Frontera			núm.	2	
Arcos de la Frontera			núm.	2	
Algeciras	Núm.	3			
Cádiz	núm.	5			
San Roque			núm.	1	
Sanlúcar de Barrameda			núm.	3	
Jerez de la Frontera	núm.	4			
La Línea de la Concepción			núm.	1	
San Fernando			núm.	3	
El Puerto de Santa María			núm.	3	
Rota			núm.	1	
Ceuta			núm.	3	
Puerto Real			núm.	1	
Barbate			núm.	1	
Ubrique			núm.	1	
Montoro			núm.	1	
Aguilar de la Frontera			núm.	1	
Pozoblanco			núm.	2	
Baena			núm.	1	
Posadas			núm.	2	
Peñarroya-Pueblonuevo			núm.	2	
Lucena			núm.	2	
Córdoba	núm.	5			
Priego de Córdoba			núm.	1	
Cabra			núm.	2	
Montilla			núm.	2	
Puente-Genil			núm.	1	
Loja			núm.	2	
Guadix			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Granada	núm.	5			
Motril			núm.	3	
Órgiva			núm.	2	
Baza			núm.	2	
Santa Fe			núm.	1	
Huésкар			núm.	1	
Almuñécar			núm.	1	
Aracena			núm.	2	
Huelva	núm.	5			
La Palma del Condado			núm.	2	
Valverde del Camino			núm.	2	
Ayamonte			núm.	2	
Moguer			núm.	2	
Jaén	núm.	5			
Alcalá la Real			núm.	2	
La Carolina			núm.	2	
Andújar			núm.	2	
Baeza			núm.	1	
Linares			núm.	2	
Villacarrillo			núm.	2	
Cazorla			núm.	2	
Martos			núm.	2	
Úbeda			núm.	2	
Antequera			núm.	2	
Vélez-Málaga			núm.	3	
Málaga					1
Ronda			núm.	2	
Fuengirola	núm.	3			
Marbella	núm.	4			
Estepona			núm.	2	
Melilla			núm.	3	
Torrox			núm.	1	
Coín			núm.	1	
Archidona			núm.	1	
Torremolinos	núm.	1			
Osuna			núm.	2	
Cazalla de la Sierra			núm.	1	
Sanlúcar la Mayor			núm.	1	
Carmona			núm.	2	
Lora del Río			núm.	2	
Sevilla					1
Morón de la Frontera			núm.	2	
Lebrija			núm.	1	
Utrera			núm.	3	
Écija			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
Alcalá de Guadaira			núm.	1	
Dos Hermanas			núm.	2	
Marchena			núm.	2	
Coria del Río			núm.	1	
Estepa			núm.	1	
<u>ARAGÓN</u>					
Barbastro			núm.	1	
Boltaña			núm.	1	
Fraga			núm.	1	
Huesca			núm.	3	
Jaca			núm.	2	
Monzón			núm.	1	
Alcañiz			núm.	2	
Calamocha			núm.	1	
Teruel			núm.	2	
Calatayud			núm.	2	
Tarazona			núm.	1	
Zaragoza					1
Caspe			núm.	1	
Ejea de los Caballeros			núm.	2	
Daroca			núm.	1	
La Almunia de Doña Godina			núm.	1	
<u>ASTURIAS</u>					
Cangas del Narcea			núm.	1	
Lena			núm.	2	
Cangas de Onís			núm.	1	
Avilés			núm.	4	
Grado			núm.	2	
Siero			núm.	2	
Castropol			núm.	1	
Gijón	núm.	5			
Llaviana			núm.	2	
Oviedo	núm.	5			
Llanes			núm.	1	
Mieres			núm.	2	
Langreo			núm.	1	
Tineo			núm.	1	
Valdés (Luarca)			núm.	1	
Pravia			núm.	1	
Villaviciosa			núm.	1	
Piloña (Infiesto)			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>BALEARES</u>					
Mahón Inca			núm.	2	
Palma de Mallorca			núm.	3	
Manacor			núm.	3	2
Eivissa	núm.	1			
Ciudadella de Menorca			núm.	1	
<u>CANARIAS</u>					
Arrecife			núm.	3	
Las Palmas de Gran Canaria					1
Puerto del Rosario			núm.	2	
Santa María de Guía de Gran Canaria			núm.	2	
Telde			núm.	3	
San Bartolomé de Tirajana			núm.	5	
Aruacas			núm.	1	
Granadilla de Abona			núm.	3	
San Sebastián de la Gomera			núm.	1	
Santa Cruz de Tenerife	núm.	7			
Santa Cruz de la Palma			núm.	2	
Icod de los Vinos			núm.	2	
Valverde			núm.	1	
San Cristóbal de la Laguna	núm.	4			
La Orotava			núm.	3	
Los Llanos de Aridane			núm.	2	
Puerto de la Cruz			núm.	1	
Güímar			núm.	1	
Arona			núm.	1	
<u>CANTABRIA</u>					
Torrelavega			núm.	3	
Laredo			núm.	2	
Santander	núm.	6			
San Vicente de la Barquera			núm.	1	
Reinosa			núm.	1	
Santoña			núm.	1	
Medio Cudeyo			núm.	1	
Castro-Urdiales			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>					
Arévalo			núm.	1	
Arenas de San Pedro			núm.	1	
Avila			núm.	3	
Piedrahíta			núm.	1	
Burgos					
Aranda de Duero			núm.	2	
Villarcayo de Merindad de			núm.	1	
Castilla la Vieja					
Miranda de Ebro			núm.	2	
Lerma			núm.	1	
Briviesca			núm.	1	
Salas de los Infantes			núm.	1	
Sahagún			núm.	1	
León	núm.	5			
La Bañeza			núm.	2	
Ponferrada			núm.	3	
Astorga			núm.	2	
Cistierna			núm.	1	
Villablino			núm.	1	
Palencia					
Carrión de los Condes			núm.	4	
Cervera de Pisuerga			núm.	1	
			núm.	2	
Salamanca					
Ciudad Rodrigo	núm.	5	núm.	2	
Vitigudino			núm.	1	
Béjar			núm.	2	
Peñaranda de Bracamonte			núm.	1	
Segovia					
Cuéllar			núm.	3	
Sepúlveda			núm.	1	
Santa María la Real de Nieva			núm.	1	
			núm.	1	
Almazán			núm.	1	
Burgo de Osma-Ciudad de			núm.	1	
Osma					
Soria			núm.	2	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
CATALUÑA					
Martorell			núm.	1	
Manresa			núm.	4	
Granollers			núm.	5	
Mataró	núm.	4			
Vic			núm.	3	
Arenys de Mar			núm.	3	
Igualada			núm.	3	
Berga			núm.	2	
Vilafranca del Penedés			núm.	2	
Badalona	núm.	4			
Barcelona					3
Sant Boi de Llobregat			núm.	4	
Sabadell	núm.	4			
Vilanova i la Geltrú			núm.	3	
Terrassa	núm.	5			
Sant Feliu de Llobregat			núm.	4	
L'Hospitalet de Llobregat	núm.	2			
Santa Coloma de Gramanet			núm.	3	
Cerdanyola del Vallès			núm.	1	
Cornellà de Llobregat			núm.	1	
Gavà			núm.	1	
Mollet del Vallès			núm.	1	
Esplugues de Llobregat			núm.	1	
Rubí			núm.	1	
El Prat de Llobregat			núm.	1	
Figueres			núm.	3	
Girona	núm.	4			
La Bisbal d'Empordà			núm.	3	
Ripoll			núm.	1	
Santa Coloma de Farners			núm.	3	
Olot			núm.	2	
Blanes			núm.	1	
Sant Feliu de Guíxols			núm.	1	
Puigcerdà			núm.	1	
Tremp			núm.	1	
Balaguer			núm.	2	
Cervera			núm.	2	
Lleida	núm.	4			
La Seu d' Urgell			núm.	1	
Vielha e Mijaran			núm.	1	
Solsona			núm.	1	
El Vendrell			núm.	3	
Reus	núm.	4			
Amposta			núm.	1	
Valls			núm.	2	
Gandesa			núm.	1	
Tarragona	núm.	4			
Tortosa			núm.	3	
Falset			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>					
Dénia			núm.	3	
Alcoy/Alcoi			núm.	3	
Alicante/Alacant					2
Orihuela			núm.	3	
Villajoyosa/Vila Joiosa, La			núm.	2	
Elda			núm.	3	
Villena			núm.	2	
Elche/Elx	núm.	3			
Benidorm	núm.	2			
Sant Vicent del Raspeig/San			núm.	1	
Vicente del Raspeig					
Novelda			núm.	1	
Ibi			núm.	1	
Torrevieja	núm.	1			
Castellón de la	núm.	5			
Plana/Castelló de la Plana					
Segorbe			núm.	1	
Vinaròs			núm.	2	
Nules			núm.	1	
Villarreal/Vila-real			núm.	1	
Llíria			núm.	3	
Gandía			núm.	3	
Ontinyent			núm.	2	
Torrent			núm.	1	
Sueca			núm.	2	
Valencia					3
Sagunto/Sagunt			núm.	3	
Alzira			núm.	3	
Carlet			núm.	1	
Xàtiva			núm.	3	
Requena			núm.	2	
Catarroja			núm.	1	
Moncada			núm.	1	
Paterna			núm.	1	
Quart de Poblet			núm.	1	
Mislata			núm.	1	
Massamagrell			núm.	1	
Picassent			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
<u>EXTREMADURA</u>					
Villanueva de la Serena			núm.	2	
Almendralejo			núm.	2	
Llerena			núm.	1	
Mérida			núm.	3	
Badajoz	núm.	5			
Olivenza			núm.	1	
Zafra			núm.	2	
Jerez de los Caballeros			núm.	1	
Herrera del Duque			núm.	1	
Castuera			núm.	2	
Don Benito			núm.	2	
Fregenal de la Sierra			núm.	1	
Montijo			núm.	1	
Villafranca de los Barros			núm.	1	
Cáceres			núm.	4	
Coria			núm.	2	
Navalmoral de la Mata			núm.	2	
Plasencia			núm.	3	
Trujillo			núm.	2	
Valencia de Alcántara			núm.	1	
Logrosán			núm.	1	
<u>GALICIA</u>					
Betanzos			núm.	2	
Santiago	núm.	3			
Ferrol	Núm.	4			
A Coruña					1
Noia			núm.	2	
Carballo			núm.	2	
Corcubión			núm.	2	
Arzúa			núm.	1	
Ortigueira			núm.	1	
Ribeira			núm.	1	
Negreira			núm.	1	
Muros			núm.	1	
Padrón			núm.	1	
Ordes			núm.	1	
Mondoñedo			núm.	2	
Chantada			núm.	1	
Lugo	núm.	3			
Villalba			núm.	2	
Monforte de Lemos			núm.	2	
Vivero			núm.	1	
Sarria			núm.	1	
Fonsagrada			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)
	núm.		núm.		
Becerreá			núm.	1	
Ourense	núm.	2			
Ribadavia			núm.	1	
Xinzo de Limia			núm.	1	
Puebla de Trives			núm.	1	
Verín			núm.	2	
El Barco de Valdeorras			núm.	1	
Carballiño			núm.	1	
Bande			núm.	1	
Celanova			núm.	1	
Ponteareas			núm.	2	
Vilagarcía de Arousa			núm.	2	
Vigo					1
Pontevedra	núm.	4			
A Estrada			núm.	1	
Tui			núm.	2	
Cangas de Morrazo			núm.	1	
Lalín			núm.	2	
Cambados			núm.	2	
Redondela			núm.	1	
Porriño			núm.	1	
Caldas de Reis			núm.	1	
Marín			núm.	1	
<u>MADRID</u>					
Torrelaguna			núm.	1	
Torrejón de Ardoz			núm.	1	
Navalcarnero			núm.	2	
Alcalá de Henares	núm.	4			
Alcobendas	Núm.	2			
Móstoles	núm.	5			
San Lorenzo de El Escorial			núm.	1	
Aranjuez			núm.	3	
Leganés			núm.	5	
Getafe			núm.	5	
Madrid					5
Majadahonda			núm.	1	
Coslada			núm.	1	
Arganda del Rey			núm.	1	
Collado Villalba			núm.	1	
Parla			núm.	1	
Alcorcón			núm.	1	
Fuenlabrada	núm.	1			
Colmenar Viejo			núm.	2	
Valdemoro			núm.	1	
Pozuelo de Alarcón			núm.	1	

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)		
<u>MURCIA</u>							
Caravaca de la Cruz	núm.	2	núm.	2	1		
Cartagena			núm.	2			
Cieza			núm.	3			
Lorca			núm.	1			
Mula			núm.	1			
Murcia			núm.	1			
Yecla			núm.	1			
Molina de Segura			núm.	1			
Totana			núm.	1			
Jumilla			núm.	1			
San Javier	núm.	1					
<u>NAVARRA</u>							
Estella/Lizarra	núm.	4	núm.	2			
Aoiz/Agoitz			núm.	1			
Tudela			núm.	3			
Pamplona/Iruña			núm.	2			
Tafalla			núm.	2			
<u>PAÍS VASCO</u>							
Amurrio	núm.	3	núm.	2			
Vitoria-Gasteiz			núm.	3			
Tolosa			núm.	3			
Azpeitia			núm.	2			
Bergara			núm.	3			
Eibar			núm.	1			
Donostia-San Sebastián			núm.	4		núm.	1
Irún			núm.	2		núm.	2
Durango			núm.	2		núm.	2
Barakaldo			núm.	2		núm.	2
Gernika-Lumo	núm.	2	núm.	1	1		
Bilbao	núm.	1	núm.	1			
Balmaseda	núm.	1	núm.	1			
Getxo	núm.	1	núm.	1			
<u>LA RIOJA</u>							
Haro	núm.	4	núm.	1			
Calahorra			núm.	2			
Logroño			núm.	2			
<u>REGISTRO CIVIL CENTRAL</u>							
Madrid (Registro Civil Central)					2		

PARTIDO JUDICIAL	Juzgado de 1ª Instancia		Juzgado de 1ª Inst. e Instruc.		Registro Civil Exclusivo (número de plazas existentes)

ANEXO VI**F) REGISTROS CIVILES EXCLUSIVOS**

LOCALIDAD	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Zaragoza	1	1	0	0
Palma de Mallorca	2	2	0	0
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Barcelona	3	3	0	0
Alicante	2	2	0	0
Valencia	3	3	0	0
La Coruña	1	1	0	0
Vigo	1	1	0	0
Madrid	5	5	0	0
Madrid (Registro Central)	2	2	0	0
Murcia	1	1	0	0
Bilbao	1	1	0	0
TOTALES	26	26	0	0

ANEXO VI

G) RESUMEN TOTAL

CATEGORÍA DE ÓRGANOS	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción y Centrales de Instrucción	2241	2227	14	1
Jg. 1ª Instancia	704	703	1	1
Jg. Instrucción	457	453	4	0
Jg. 1ª Inst. e Instrucción	1074	1065	9	0
Jg. Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Registros Civiles Exclusivos	26	26	0	0
Juzgados Decanos Exclusivos	8	8	0	0
TOTALES	2.275	2.261	14	1

ANEXO VII
JUZGADOS DE LO PENAL¹⁴⁰

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	5	5	0	0
CÁDIZ				
* Algeciras <i>(Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)</i>	4	4	0	0
* Cádiz ¹⁴¹ <i>(Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Sta. María, Rota, Puerto Real y Barbate)</i>	5	5	0	0
* Jerez de la Frontera <i>(Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)</i>	3	3	0	0
* Ceuta <i>(Ceuta)</i>	2	2	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
* Granada <i>(Loja, Guadix, Granada, Órgiva, Baza, Santa Fe y Huéscar)</i>	6	6	0	0
* Motril ¹⁴² <i>(Motril y Almuñécar)</i>	1	1	0	0
HUELVA				
* Huelva	4	4	0	0
JAÉN				
* Jaén	3	3	0	0
MÁLAGA				
* Málaga <i>(Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)</i>	11	11	0	0
* Melilla <i>(Melilla)</i>	2	2	0	0

¹⁴⁰ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Penal dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas

¹⁴¹ El Juzgado de lo Penal nº 4 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, operada en virtud de lo dispuesto en el R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre), que tuvo efectividad el día 16 de diciembre de 2002.

¹⁴² Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
SEVILLA				
* Sevilla	13	13	0	0
Total Andalucía	64	64	0	0
<u>ARAGÓN</u>				
ZARAGOZA				
* Zaragoza	8	8	0	0
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
Total Aragón	10	10	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Gijón (Gijón y Villaviciosa)	3	3	0	0
* Oviedo (Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Grado, Siero, Oviedo, Llanes, Mieres, Tineo y Piloña)	4	4	0	0
* Avilés (Avilés, Castropol, Valdés y Pravia)	1	1	0	0
* Langreo (Laviana y Langreo)	1	1	0	0
Total Asturias	9	9	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Eivissa (Eivissa)	2	2	0	0
* Palma de Mallorca (Inca, Palma de Mallorca y Manacor)	8	8	0	0
* Mahón ¹⁴³ (Mahón y Ciutadella de Menorca)	1	1	0	0
Total Baleares	11	11	0	0

¹⁴³ Sede fijada en Mahón por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria <i>(Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana y Arucas)</i>	6	6	0	0
* Arrecife ¹⁴⁴ <i>(Arrecife y Puerto del Rosario)</i>	3	3	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife ¹⁴⁵	7	7	0	0
Total Canarias	16	16	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	4	4	0	0
Total Cantabria	4	4	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	3	3	0	0
LEÓN				
* León <i>(Sahagún, León, La Bañeza, Astorga, Cistierna y Villablino)</i>	2	2	0	0
* Ponferrada <i>(Ponferrada)</i>	1	1	0	0
PALENCIA				
* Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0

¹⁴⁴ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 15-11-2005) el Juzgado de lo Penal nº 2 de Arrecife se constituirá en la ciudad de Puerto del Rosario para despachar asuntos correspondientes a la Isla de Fuerteventura.

¹⁴⁵ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de abril de 2007 (BOE de 25-2-2007) el Juzgado de lo Penal nº 7 de Santa Cruz de Tenerife se constituirá en Santa Cruz de la Palma.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
VALLADOLID				
* Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
* Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	17	17	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
* Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL				
* Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA				
* Cuenca	2	2	0	0
GUADALAJARA				
* Guadalajara	1	1	0	0
TOLEDO				
* Toledo ¹⁴⁶	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	12	12	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
* Barcelona <i>(Martorell, Igualada, Badalona, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat y El Prat de Llobregat)</i>	25	25	0	0
* Manresa <i>(Manresa, y Berga)</i>	3	3	0	0
* Arenys de Mar <i>(Arenys de Mar)</i>	2	2	0	0
* Sabadell <i>(Sabadell y Cerdanyola del Vallès)</i>	3	3	0	0
* Terrassa <i>(Terrassa y Rubí)</i>	2	2	0	0

¹⁴⁶ Por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005), el Juzgado de lo Penal nº 3 de Toledo, se constituye en Talavera de la Reina para despachar los asuntos correspondientes a este partido Judicial

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Granollers (Granollers y Mollet del Vallès)	3	3	0	0
* Mataró (Mataró)	2	2	0	0
* Vic ¹⁴⁷ (Vic)	1	0	1	0
* Vilanova i La Geltrú (Vilafranca del Penedés, Vilanova i La Geltrú y Gavà)	3	3	0	0
GIRONA				
* Girona (Girona, La Bisbal d'Empordà, Ripoll, Santa Coloma de Farners, Olot, Blanes, Sant Feliu de Guíxols y Puigcerdà)	5	5	0	0
* Figueres (Figueres)	2	2	0	0
LLEIDA				
* Lleida	3	3	0	0
TARRAGONA				
* Tarragona (El Vendrell, Valls y Tarragona)	4	4	0	0
* Tortosa (Amposta, Gandesa y Tortosa)	1	1	0	0
* Reus (Reus y Falset)	2	2	0	0
Total Cataluña	61	60	1	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant (Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)	7	7	0	0
* Elche/Elx (Elche)	3	3	0	0
* Orihuela ¹⁴⁸ (Orihuela y Torreveija)	3	3	0	0

¹⁴⁷ Creado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 26-12-2003). Anteriormente correspondía a la jurisdicción de Manresa.

¹⁴⁸ El Juzgado de lo Penal nº 1 procede de la transformación del antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Orihuela, operada en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero (BOE 12 de febrero).

El Juzgado de lo Penal nº 2 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Torreveija para despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial (Acuerdo del CGPJ de 20-9-06, BOE de 5-10-2006).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Benidorm (Dénia y Benidorm)	3	3	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (Castellón de la Plana, Segorbe, Nules y Villarreal)	4	4	0	0
* Vinaròs (Vinaròs)	1	1	0	0
VALENCIA ¹⁴⁹				
* Valencia (Llíria, Ontinyent, Torrent, Sueca, Valencia, Sagunto, Alzira, Carlet, Xàtiva, Requena, Catarroja, Moncada, Paterna, Quart de Poblet, Mislata, Massamagrell y Picassent)	15	15	0	0
*Gandía (Gandía)	1	1	0	0
Total Comunidad Valenciana	37	37	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOZ				
* Badajoz (Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)	2	2	0	0
* Mérida (Almendralejo, Mérida, Montijo y Villafranca de los Barros)	2	2	0	0
* Don Benito (Villanueva de la Serena, Herrera del Duque, Castuera y Don Benito)	1	1	0	0
CÁCERES				
* Cáceres (Cáceres, Trujillo, Valencia de Alcántara y Logrosán)	1	1	0	0
* Plasencia (Coría, Navalmoral de la Mata y Plasencia)	1	1	0	0
Total Extremadura	7	7	0	0

¹⁴⁹ El Juzgado de lo Penal nº 15 se constituye desde su entrada en funcionamiento en la ciudad de Alzira para despachar los asuntos correspondientes a los partidos judiciales de Alzira, Ontinyent y Xàtiva (Acuerdo del pleno del CGPJ de 20-9-06, B.O.E. de 5-10-2006)

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Negreira, Muros y Ordes)	6	6	0	0
* Santiago (Santiago, Ribeira y Padrón)	2	2	0	0
* Ferrol (Ferrol y Ortigueira)	2	2	0	0
LUGO				
* Lugo	2	2	0	0
OURENSE				
* Ourense	2	2	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, Porriño, Caldas de Reis y Marín)	3	3	0	0
* Vigo (Vigo y Redondela)	3	3	0	0
Total Galicia	20	20	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid (Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba y Colmenar Viejo)	30	30	0	0
* Alcalá de Henares (Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey)	4	4	0	0
* Móstoles (Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada)	5	5	0	0
* Getafe (Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro)	4	4	0	0
Total Madrid	43	43	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura y Jumilla)	5	5	0	0
* Cartagena (Cartagena y San Javier)	2	2	0	0
* Lorca (Lorca y Totana)	2	2	0	0
Total Murcia	9	9	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
* Pamplona/Iruña	4	4	0	0
Total Navarra	4	4	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz ¹⁵⁰	2	2	0	0
GUIPÚZCOA				
* Donostia-San Sebastián	5	5	0	0
VIZCAYA				
* Bilbao (Durango, Gernika-Lumo, Bilbao y Getxo)	7	7	0	0
* Barakaldo (Barakaldo y Balmaseda)	2	2	0	0
Total País Vasco	16	16	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
* Logroño	2	2	0	0
Total La Rioja	2	2	0	0

¹⁵⁰ En Vitoria estaban constituidos y en funcionamiento tres Juzgados de lo Penal, si bien el tercero de ellos se ha transformado en Juzgado de Primera Instancia nº 6 de la misma capital, en virtud de Real Decreto 2012/1997, de 26 de diciembre (BOE 27 de diciembre).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
* Juzgado Central de lo Penal	1	1	0	0
Total Audiencia Nacional	1	1	0	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	343	342	1	0

ANEXO VIII
JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ¹⁵¹

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	3	3	0	0
CÁDIZ				
* Cádiz (Chiclana de la Frontera, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, El Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real y Barbate)	4	4	0	0
* Algeciras ¹⁵² (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	1	1	0	0
* Jerez de la Frontera ¹⁵³ (Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Ubrique)	1	1	0	0
* Ceuta (Ceuta)	2	2	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	5	5	0	0
GRANADA				
* Granada	5	5	0	0
HUELVA				
* Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
* Jaén	3	3	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	7	7	0	0
* Melilla (Melilla)	3	3	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	12	12	0	0
Total Andalucía	49	49	0	0

¹⁵¹ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Contencioso-administrativo dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

¹⁵² Sede fijada en Algeciras por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

¹⁵³ Sede fijada en Jerez de la Frontera por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ARAGÓN</u>				
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
ZARAGOZA				
* Zaragoza	5	5	0	0
Total Aragón	7	7	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Oviedo				
<i>(Cangas del Narcea, Lena, Cangas de Onís, Avilés, Grado, Siero, Castropol, Laviana, Oviedo, Llanes, Mieres, Langreo, Tineo, Valdés, Pravia y Piloña)</i>	5	5	0	0
* Gijón				
<i>(Gijón y Villaviciosa)</i>	2	1	1	0
Total Asturias	7	6	1	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Palma de Mallorca	3	3	0	0
Total Baleares	3	3	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria	6	6	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife	4	4	0	1
Total Canarias	10	10	0	1
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	3	3	0	0
Total Cantabria	3	3	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	2	2	0	0
LEÓN				
* León	2	2	0	0
PALENCIA				
* Palencia	1	1	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				
* Valladolid	3	3	0	0
ZAMORA				
* Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	14	14	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
* Albacete	2	2	0	0
CIUDAD REAL				
* Ciudad Real	1	1	0	0
CUENCA				
* Cuenca	1	1	0	0
GUADALAJARA				
* Guadalajara	1	1	0	0
TOLEDO				
* Toledo	2	2	0	0
Total Castilla-La Mancha	7	7	0	0
<u>CATALUÑA</u>				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
BARCELONA				
* Barcelona	17	17	0	0
GIRONA				
* Girona	3	3	0	0
LLEIDA				
* Lleida	2	1	1	0
TARRAGONA				
* Tarragona	3	2	1	0
Total Cataluña	25	23	2	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				
* Alicante/Alacant <i>(Dénia, Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	4	4	0	0
* Elche/Elx <i>(Orihuela, Elche y Torrevieja)</i>	1	1	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	2	2	0	0
VALENCIA				
* Valencia	10	10	0	0
Total Comunidad Valenciana	17	17	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz <i>(Llerena, Badajoz, Olivenza, Zafra, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra)</i>	2	2	0	0
* Mérida <i>(Villanueva de la Serena, Almendralejo, Mérida, Herrera del Duque, Castuera, Don Benito, Montijo y Villafranca de los Barros)</i>	2	2	0	0
CÁCERES				
* Cáceres	2	2	0	0
Total Extremadura	6	6	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña (Betanzos, A Coruña, Noia, Carballo, Corcubión, Arzúa, Negreira, Muros y Ordes)				
	4	4	0	0
* Santiago (Santiago, Ribeira y Padrón)				
	2	2	0	0
* Ferrol (Ferrol y Ortigueira)				
	1	1	0	0
LUGO				
* Lugo				
	2	2	0	0
OURENSE				
* Ourense				
	2	2	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra (Ponteareas, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Tui, Cangas, Lalín, Cambados, Porriño, Caldas de Reis y Marín)				
	3	3	0	0
* Vigo (Vigo y Redondela)				
	2	2	0	0
Total Galicia	16	16	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				
* Madrid				
	31	31	0	0
Total Madrid	31	31	0	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia (Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)				
	8	8	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Cartagena <i>(Cartagena y San Javier)</i>	1	1	0	0
Total Murcia	9	9	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA	3	3	0	0
* Pamplona/Iruña				
Total Navarra	3	3	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz	3	3	0	0
GUIPÚZCOA				
* Donostia-San Sebastián	3	3	0	0
VIZCAYA				
* Bilbao	5	5	0	0
Total País Vasco	11	11	0	0
<u>LA RIOJA</u>				
LA RIOJA				
* Logroño	2	2	0	0
Total La Rioja	2	2	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo ¹⁵⁴	12	12	0	0
Total Audiencia Nacional	12	12	0	0
TOTAL NACIONAL	232	229	3	1

¹⁵⁴ El artículo 6.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, prevé la existencia de varios Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, órganos que no estaban contemplados en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Fundado en la habilitación que el artículo 20.1. de la Ley 38/1988 atribuye al Gobierno de la Nación, el Real Decreto 143/1999, de 29 de enero, fijó en 7 Juzgados la planta de este tipo de órganos, planta que se ha modificado posteriormente en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

ANEXO IX
JUZGADOS DE LO SOCIAL ¹⁵⁵

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ANDALUCÍA				
ALMERÍA				
* Almería	4	4	0	0
CÁDIZ				
* Algeciras (Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción)	1	1	0	0
* Cádiz (Chiclana de la Frontera, Cádiz, San Fernando, Puerto Real y Barbate)	3	3	0	0
* Ceuta (Ceuta)	1	1	0	0
* Jerez de la Frontera (Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Rota y Ubrique)	3	3	0	0
CÓRDOBA				
* Córdoba	4	4	0	0
GRANADA				
* Granada (Loja, Guadix, Granada, Órgiva, Baza, Santa Fe y Huéscar)	7	7	0	0
* Motril ¹⁵⁶ (Motril y Almuñécar)	1	1	0	0
HUELVA				
* Huelva	3	3	0	0
JAÉN				
* Jaén	4	4	0	0
MÁLAGA				
* Málaga (Antequera, Vélez-Málaga, Málaga, Ronda, Fuengirola, Marbella, Estepona, Torrox, Coín, Archidona y Torremolinos)	12	12	0	0
* Melilla (Melilla)	1	1	0	0
SEVILLA				
* Sevilla	11	11	0	0
Total Andalucía	55	55	0	0
ARAGÓN				

¹⁵⁵ Se recogen las nuevas circunscripciones de ámbito territorial inferior a la provincia establecidas por la Ley 37/1999, de 28 de octubre (BOE de 29-10-99). En su consecuencia, cuando existe más de una demarcación de Juzgados de lo Social dentro de la misma provincia, se indica entre paréntesis los partidos judiciales que se integran en cada una de ellas.

¹⁵⁶ Sede fijada en Motril por Ley 12/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOE de 11-1-2002).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
ZARAGOZA				
* Zaragoza	7	7	0	0
HUESCA				
* Huesca	1	1	0	0
TERUEL				
* Teruel	1	1	0	0
Total Aragón	9	9	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
ASTURIAS				
* Gijón (Gijón y Villaviciosa)	4	4	0	0
* Oviedo (Cangas del Narcea, Cangas de Onís, Grado, Siero, Oviedo, Llanes, Tineo y Piloña) ¹⁵⁷	6	6	0	0
* Avilés (Avilés, Castropol, Valdés, y Pravia)	2	2	0	0
* Mieres (Lena, Laviana, Mieres y Langreo)	1	1	0	0
Total Asturias	13	13	0	0
<u>BALEARES</u>				
ILLES BALEARS				
* Eivissa (Eivissa)	1	1	0	0
* Palma de Mallorca (Inca, Palma de Mallorca y Manacor)	4	4	0	0
* Ciutadella de Menorca ¹⁵⁸ (Mahón y Ciutadella de Menorca)	1	1	0	0
Total Baleares	6	6	0	0
<u>CANARIAS</u>				
LAS PALMAS				
* Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana y Arucas)	9	9	0	0
* Gáldar (Santa María de Guía de Gran Canaria)	1	1	0	0
* Arrecife ¹⁵⁹				

¹⁵⁷ El Juzgado nº 6 de Oviedo procede de la transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de la misma localidad. (R.D. 1230/03 de 26/09/03, BOE 232 de 27/09/03)

¹⁵⁸ Sede fijada en Ciutadella de Menorca por Ley 8/2001, de 27 de abril, del Gobierno Balear (BOE de 25-5-2001).

¹⁵⁹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2 de la L.O.P.J., y en virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 3 de noviembre de 2004 (BOE de

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<i>(Arrecife y Puerto del Rosario)</i>	3	3	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
* Santa Cruz de Tenerife	7	7	0	1
Total Canarias	20	20	0	1
<u>CANTABRIA</u>				
CANTABRIA				
* Santander	5	5	0	0
Total Cantabria	5	5	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
ÁVILA				
* Ávila	1	1	0	0
BURGOS				
* Burgos	3	3	0	0
LEÓN				
* León <i>(Sahagún, León, La Bañeza, Astorga y Cistierna)</i>	3	3	0	0
* Ponferrada <i>(Ponferrada y Villablino)</i>	2	2	0	0
PALENCIA				
* Palencia	2	2	0	0
SALAMANCA				
* Salamanca	2	2	0	0
SEGOVIA				
* Segovia	1	1	0	0
SORIA				
* Soria	1	1	0	0
VALLADOLID				
* Valladolid	4	4	0	0
ZAMORA				
* Zamora	2	2	0	0
Total Castilla y León	21	21	0	0
<u>CASTILLA - LA MANCHA</u>				
ALBACETE				
* Albacete	3	3	0	0
CIUDAD REAL				
* Ciudad Real	3	3	0	0
CUENCA				
* Cuenca	1	1	0	0
GUADALAJARA				
* Guadalajara	2	2	0	0

6-11-2004), el Juzgado de lo Social número 2, se constituye en Puerto del Rosario.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
TOLEDO				
* Toledo ¹⁶⁰	3	3	0	0
Total Castilla-La Mancha	12	12	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
BARCELONA				
* Barcelona (Martorell, Igualada, Vilafranca del Penedés, Badalona, Barcelona, Sant Boi de Llobregat, Vilanova i la Geltrú, Sant Feliu de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Gavà, Esplugues de Llobregat y El Prat de Llobregat)	33	33	0	0
* Manresa (Manresa y Berga)	1	1	0	0
* Granollers (Granollers, Vic y Mollet del Vallès)	3	3	0	0
* Mataró (Mataró y Arenys de Mar)	2	2	0	0
* Sabadell (Sabadell y Cerdanyola del Vallès)	3	3	0	0
* Terrassa (Terrassa y Rubí)	2	2	0	0
GIRONA				
* Girona (Girona, La Bisbal d'Empordà, Ripoll, Santa Coloma de Farners, Olot, Blanes, Sant Feliu de GUíxols y Puigcerdà)	3	3	0	0
* Figueres (Figueres)	1	1	0	0
LLEIDA				
* Lleida	2	2	0	0
TARRAGONA				
* Tarragona (El Vendrell, Valls y Tarragona)	3	2	1	0
* Reus (Reus y Falset)	1	1	0	0
* Tortosa (Amposta, Gandesa y Tortosa)	1	1	0	0
Total Cataluña	55	54	1	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
ALICANTE				

¹⁶⁰ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 14 de junio de 2000 (BOE de 29-6-2000), el Juzgado de lo Social nº 3 se constituirá en Talavera de la Reina a fin de despachar los asuntos correspondientes a este partido judicial.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Alicante/Alacant <i>(Alcoy, Alicante, Villajoyosa, Elda, Villena, San Vicente del Raspeig, Novelda e Ibi)</i>	7	7	0	0
* Elche/Elx <i>(Orihuela, Elche y Torreveja)</i>	3	3	0	0
* Benidorm <i>(Dénia y Benidorm)</i>	1	1	0	0
CASTELLÓN				
* Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	4	4	0	0
VALENCIA				
* Valencia	17	17	0	0
Total Comunidad Valenciana	32	32	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
BADAJOS				
* Badajoz	3	3	0	0
CÁCERES				
* Cáceres ¹⁶¹	3	3	0	0
Total Extremadura	6	6	0	0
<u>GALICIA</u>				
A CORUÑA				
* A Coruña <i>(Betanzos, A Coruña, Carballo, Corcubión, Arzúa y Ordes)</i>	4	4	0	0
* Ferrol <i>(Ferrol y Ortigueira)</i>	2	2	0	0
* Santiago de Compostela <i>(Santiago de Compostela, Noia, Ribeira, Negreira, Muros y Padrón)</i>	2	2	0	0
LUGO				
* Lugo	3	3	0	0
OURENSE				
* Ourense	3	3	0	0
PONTEVEDRA				
* Pontevedra <i>(Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, A Estrada, Lalín, Cambados, Caldas de Reis y Marín)</i>	3	3	0	0
* Vigo <i>(Ponteareas, Vigo, Tui, Cangas, Redondela y Porriño)</i>	5	5	0	0
Total Galicia	22	22	0	0
<u>MADRID</u>				
MADRID				

¹⁶¹ El virtud de Acuerdo del Pleno del CGPJ de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de lo Social nº 3 de Cáceres se constituirá en Plasencia, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Coria, Naval Moral de la Mata y Plasencia.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
* Madrid <i>(Torrelaguna, Alcobendas, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, Majadahonda, Collado Villalba y Colmenar Viejo)</i>	39	39	0	0
* Alcalá de Henares <i>(Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Coslada y Arganda del Rey)</i>	1	0	1	0
* Getafe <i>(Aranjuez, Leganés, Getafe, Parla y Valdemoro)</i>	1	0	1	0
* Móstoles <i>(Navalcarnero, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada)</i>	2	2	0	0
Total Madrid	43	41	2	0
<u>MURCIA</u>				
MURCIA				
* Murcia <i>(Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla)</i>	7	7	0	0
* Cartagena <i>(Cartagena y San Javier)</i>	2	2	0	0
Total Murcia	9	9	0	0
<u>NAVARRA</u>				
NAVARRA				
* Pamplona/Iruña	4	4	0	0
Total Navarra	4	4	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
ÁLAVA				
* Vitoria-Gasteiz	3	3	0	0
GUIPÚZCOA				
* Donostia-San Sebastián <i>(Tolosa, Azpeitia, Donostia e Irún)</i>	5	4	1	0
* Eibar <i>(Bergara y Eibar)</i>	1	1	0	0
VIZCAYA				
* Bilbao	10	10	0	0
Total País Vasco	19	18	1	0
<u>LA RIOJA</u>				

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
ANDALUCÍA Con jurisdicción sobre la provincia de Cádiz ¹⁶²	2	0	2	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla ¹⁶³	3	0	3	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga ¹⁶⁴	4	0	4	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre el municipio de Ceuta ¹⁶⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre el municipio de Melilla ¹⁶⁶	0	1	0	0	0	1	0	0
ARAGÓN Con jurisdicción sobre las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza ¹⁶⁷	2	0	2	0	0	0	0	0
ASTURIAS Con jurisdicción sobre la provincia de Asturias ¹⁶⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
BALEARES Con jurisdicción sobre la provincia de Illes Balears ¹⁶⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
CANARIAS Con jurisdicción sobre la provincia de Las Palmas ¹⁷⁰	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife ¹⁷¹	1	0	1	0	0	0	0	0
CANTABRIA Con jurisdicción sobre la								

¹⁶² Uno de ellos tiene su sede en El Puerto de Santa María (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Andalucía), y el otro en Algeciras (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía). Este último ha sido creado por R.D. 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28-septiembre), y ha iniciado su actividad en 16-12-2002 (OM de 26-11-2002; BOE 29-11-2002). Anteriormente existía otro Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Andalucía, con sede en Cádiz, que se ha transformado en Juzgado de lo Penal nº 4 de Cádiz en virtud del propio R.D. 996/2002, que fijaba además para el día 16 de diciembre de 2002 la efectividad de dicha transformación.

¹⁶³ Uno de ellos tiene su sede en Sevilla (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Andalucía), otro en Huelva (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Andalucía), y el otro en Córdoba (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 8 de Andalucía).

¹⁶⁴ Uno de ellos tiene su sede en Málaga (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Andalucía), otro en Granada (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Andalucía), otro en Almería (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 7 de Andalucía), y el otro en Jaén (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 9 de Andalucía).

¹⁶⁵ Se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta y tiene su sede en dicha localidad.

¹⁶⁶ Como quiera que este órgano unipersonal aún no ha sido constituido ni tiene, por tanto, prevista fecha para el inicio de su actividad, las tareas propias de Vigilancia Penitenciaria viene desempeñándolas un Magistrado de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga, conforme al Acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002, en régimen de compatibilidad de funciones.

¹⁶⁷ Tienen ambos su sede en Zaragoza y se denominan Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 y 2 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

¹⁶⁸ Tiene su sede en Oviedo.

¹⁶⁹ Tiene su sede en Palma de Mallorca y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Baleares. Ha sido creado por Real Decreto 1286/1999, de 23 de julio (BOE de 24 de julio).

¹⁷⁰ Tiene su sede en Las Palmas y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Canarias.

¹⁷¹ Tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
provincia de Cantabria ¹⁷²	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo ¹⁷³	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Albacete y Ciudad Real ¹⁷⁴	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora ¹⁷⁵	3	0	3	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Burgos, Soria y Palencia ¹⁷⁶	2	0	2	0	0	0	0	0
<u>CATALUÑA</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Barcelona y Girona ¹⁷⁷	4	0	4	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre las provincias de Lleida y Tarragona ¹⁷⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Castellón y Valencia ¹⁷⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
Con jurisdicción sobre la provincia de Alicante ¹⁸⁰	2	0	2	0	0	0	0	0
Con Jurisdicción sobre la Provincia de Castellón ¹⁸¹	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>EXTREMADURA</u>								

¹⁷² Tiene su sede en Santander y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ha sido creado por el Real Decreto 1197/2004 de 10 de Octubre (BOE de 11-10-2005)

¹⁷³ Tiene su sede en Ocaña y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla-La Mancha.

¹⁷⁴ Tiene su sede en Ciudad Real y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha.

¹⁷⁵ Uno de ellos tiene su sede en Valladolid (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla y León), otro en León (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Castilla y León) y el tercero con sede en Salamanca (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de Castilla y León).

¹⁷⁶ Uno tiene su sede en Burgos y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Castilla y León y el otro en Palencia (el denominado Juzgado de Vigilancia penitenciaria nº 4 de Castilla y León).

¹⁷⁷ Todos ellos tienen su sede en Barcelona, y se denominan Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 4 y 5 de Cataluña.

¹⁷⁸ Tiene su sede en Lleida y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Cataluña.

¹⁷⁹ Tiene su sede en Valencia y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Valenciana.

¹⁸⁰ Uno tiene su sede en Alicante y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de la Comunidad Valenciana. El segundo, creado por RD. 1197/2005, de 10 de octubre (BOE 11-10-2005) tiene su sede en Villena y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la Comunidad Valenciana.

¹⁸¹ Tiene su sede en Castellón y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
Con jurisdicción sobre las provincias de Badajoz y Cáceres ¹⁸²	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>GALICIA</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra ¹⁸³	2	0	2	0	0	0	0	0
<u>MADRID</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de Madrid ¹⁸⁴	5	0	5	0	0	0	0	0
<u>MURCIA</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de Murcia ¹⁸⁵	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>NAVARRA</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de Navarra ¹⁸⁶	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>								
Con jurisdicción sobre las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya ¹⁸⁷	1	0	1	0	0	0	0	0
<u>LA RIOJA</u>								
Con jurisdicción sobre la provincia de La Rioja ¹⁸⁸	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁸² Tiene su sede en Badajoz y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura.

¹⁸³ Uno de ellos tiene su sede en A Coruña (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Galicia) y el otro en Pontevedra (el denominado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Galicia).

¹⁸⁴ Los cinco tienen su sede en Madrid.

¹⁸⁵ Tiene su sede en Murcia.

¹⁸⁶ Tiene su sede en Pamplona y se denomina Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de la Comunidad Foral de Navarra. Creado por RD 1197/2005, de 10 de octubre (BOE de 11-10-2005).

¹⁸⁷ Tiene su sede en Bilbao.

¹⁸⁸ Tiene su sede en Logroño y se denomina Juzgado de Instrucción nº 3 de dicha localidad, puesto que compatibiliza sus normales funciones en la jurisdicción penal con las propias de Vigilancia Penitenciaria.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento	
	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.	Exclus.	No excl.
AUDIENCIA NACIONAL <small>189</small> Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria	0	1	0	0	0	1	0	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	44	3	44	1	0	2	0	0

¹⁸⁹ El artículo primero de la L.O. 5/2003, de 27 de mayo (BOE de 28.05.2003), modifica el apartado 4 del artículo 94 de la LOPJ estableciendo la existencia de uno o varios Juzgados Centrales de Vigilancia Penitenciaria. Por su parte el artículo tercero.tres y cuatro de la L.O. 5/2003, modifica el anexo X de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Creado como Juzgado Penal ordinario.

ANEXO XI

JUZGADOS DE MENORES

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
Almería	1	1	0	0
Cádiz ¹⁹⁰	3	3	0	0
Ceuta	1	1	0	0
Córdoba	1	1	0	0
Granada	2	2	0	0
Huelva	1	1	0	0
Jaén	1	1	0	0
Málaga	3	3	0	0
Melilla	1	1	0	0
Sevilla	3	3	0	0
Total Andalucía	17	17	0	0
<u>ARAGÓN</u>				
Huesca	1	1	0	0
Teruel	1	1	0	0
Zaragoza	2	2	0	0
Total Aragón	4	4	0	0
<u>ASTURIAS</u>				
Oviedo	1	1	0	0
Total Asturias	1	1	0	0
<u>BALEARES</u>				
Palma de Mallorca	2	2	0	0
Total Baleares	2	2	0	0

¹⁹⁰ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269.2. de la L.O.P.J., y en virtud de Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 23 de noviembre de 2000 (BOE de 2-12-2000), el Juzgado de Menores nº 2 se constituirá en Algeciras a fin de despachar los asuntos de su competencia procedentes de los partidos judiciales de Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción.

En virtud del Acuerdo del Pleno del C.G.P.J. de 27 de octubre de 2005 (BOE de 22-11-2005) el Juzgado de Menores nº 3 se constituirá en Jerez de la Frontera, para despachar asuntos correspondientes a los Partidos Judiciales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Ubrique y Salúcar de Barrameda.

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas de Gran Canaria	2	2	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2	2	0	1
Total Canarias	4	4	0	1
<u>CANTABRIA</u>				
Santander	1	1	0	0
Total Cantabria	1	1	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
Ávila	1	1	0	0
Burgos	1	1	0	0
León	1	1	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	1	1	0	0
Zamora	1	1	0	0
Total Castilla y León	9	9	0	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
Albacete	1	1	0	0
Ciudad Real	1	1	0	0
Cuenca	1	1	0	0
Guadalajara	1	1	0	0
Toledo	1	1	0	0
Total Castilla-La Mancha	5	5	0	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona	6	6	0	0
Girona	1	1	0	0
Lleida	1	1	0	0
Tarragona	1	1	0	0
Total Cataluña	9	9	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
COMUNIDAD VALENCIANA				
Alicante/Alacant	3	3	0	0
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	1	1	0	0
Valencia	4	4	0	0
Total Comunidad Valenciana	8	8	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	1	0	0
Cáceres	1	1	0	0
Total Extremadura	2	2	0	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	1	1	0	0
Lugo	1	1	0	0
Ourense	1	1	0	0
Pontevedra	1	1	0	0
Total Galicia	4	4	0	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	7	7	0	0
Total Madrid	7	7	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	2	2	0	0
Total Murcia	2	2	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña	1	1	0	0
Total Navarra	1	1	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				
Vitoria-Gasteiz	1	1	0	0
Donostia-San Sebastián	1	1	0	0
Bilbao	2	2	0	0
Total País Vasco	4	4	0	0

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	1	0	0
Total La Rioja	1	1	0	0
<u>AUDIENCIA NACIONAL</u>				
Juzgados Centrales de Menores ¹⁹¹	1	1	0	0
Total Audiencia Nacional	1	1	0	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	82	82	0	1

¹⁹¹ El artículo 3.2º de la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre (BOE de 23-12-2000) modifica la L.O.P.J., introduciendo en el artículo 96 de ésta un nuevo apartado 2 que prevé la existencia de un Juzgado Central de Menores, órgano que no estaba contemplado en su redacción originaria. Por su parte, el artículo 4.5º de la propia Ley Orgánica 7/2000, modifica el Anexo XI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el sentido de incorporar al mismo un Juzgado Central de Menores.

ANEXO XII
JUZGADOS DE LO MERCANTIL¹⁹²

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>ANDALUCÍA</u>				
Almería	1	0	1	0
Cádiz	1	1	0	0
Córdoba	1	0	1	0
Granada	1	0	1	0
Huelva	1	0	1	0
Jaén	1	0	1	0
Málaga	1	1	0	0
Sevilla	1	1	0	0
Total Andalucía	8	3	5	0
<u>ARAGÓN</u>				
Huesca	1	0	1	0
Teruel	1	0	1	0
Zaragoza ¹⁹³	1	1	0	0
Total Aragón	3	1	2	0
<u>ASTURIAS</u>				
Asturias	2	2	0	0
Total Asturias	2	2	0	0
<u>BALEARES</u>				
Illes Balears	2	2	0	0
Total Baleares	2	2	0	0

¹⁹² Anexo incorporado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. de 26-12-2003).

En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede de estos Juzgados, ésta se entenderá situada en aquellas capitales de provincia o poblaciones que resulte conveniente para el adecuado cumplimiento de la función jurisdiccional con respecto a los plazos procesales.

En tanto no entren en funcionamiento estos Juzgados, la competencia correspondiente la ejercerán los órganos judiciales que la tuvieran a la entrada en vigor de la Ley, conociendo los asuntos pendientes ante ellos hasta su definitiva conclusión.

¹⁹³ Procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 19 (RD 1197/2005 de 10 de octubre de 2005 (BOE de 11-10-2005)).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>CANARIAS</u>				
Las Palmas	1	1	0	0
Santa Cruz de Tenerife	1	1	0	0
Total Canarias	2	2	0	0
<u>CANTABRIA</u>				
Cantabria	1	0	1	0
Total Cantabria	1	0	1	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>				
Ávila	1	0	1	0
Burgos	1	0	1	0
León	1	0	1	0
Palencia	1	0	1	0
Salamanca	1	0	1	0
Segovia	1	0	1	0
Soria	1	0	1	0
Valladolid	1	0	1	0
Zamora	1	0	1	0
Total Castilla y León	9	0	9	0
<u>CASTILLA-LA MANCHA</u>				
Albacete	1	0	1	0
Ciudad Real	1	0	1	0
Cuenca	1	0	1	0
Guadalajara	1	0	1	0
Toledo	1	0	1	0
Total Castilla-La Mancha	5	0	5	0
<u>CATALUÑA</u>				
Barcelona ¹⁹⁴	8	8	0	0
Girona	1	0	1	0
Lleida	1	0	1	0
Tarragona	1	0	1	0
Total Cataluña	11	8	3	0

¹⁹⁴ El Juzgado de lo mercantil nº 6 de Barcelona procede de la transformación del Juzgado de 1ª Instancia nº 58 (RD 963/2006, de 1-9-2006, B.O.E. de 6-9-2006).

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
<u>COMUNIDAD VALENCIANA</u>				
Alicante/Alacant ¹⁹⁵	2	2	0	0
Castellón de la Plana/Castelló	1	1	0	0
Valencia	2	2	0	0
Total Comunidad Valenciana	5	5	0	0
<u>EXTREMADURA</u>				
Badajoz	1	0	1	0
Cáceres	1	0	1	0
Total Extremadura	2	0	2	0
<u>GALICIA</u>				
A Coruña	1	1	0	0
Lugo	1	0	1	0
Ourense	1	0	1	0
Pontevedra	2	2	0	0
Total Galicia	5	3	2	0
<u>MADRID</u>				
Madrid	9	9	0	0
Total Madrid	9	9	0	0
<u>MURCIA</u>				
Murcia	1	1	0	0
Total Murcia	1	1	0	0
<u>NAVARRA</u>				
Pamplona/Iruña ¹⁹⁶	1	1	0	0
Total Navarra	1	1	0	0
<u>PAÍS VASCO</u>				

¹⁹⁵ El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante tiene competencia para conocer –en primera instancia y de forma exclusiva- todos los asuntos referentes a marca comunitaria (Reglamento 40/94) y dibujos y modelos comunitarios (Reglamento 6/2002). En el ejercicio de esta competencia extenderá su jurisdicción a todo el territorio nacional, y únicamente a estos solos efectos se denominará *Juzgado de Marca Comunitaria*.

¹⁹⁶ Procede la transformación del Juzgado de 1ª Instancia número 7 (RD 1197/2005, de 10 de octubre. BOE de 11-10-2005)

DEMARCACIÓN	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos	Juzgados pendientes de constituir	Juzgados constituidos y sin entrar en funcionamiento
Alava	1	0	1	0
Guipúzcoa	1	1	0	0
Vizcaya	2	2	0	0
Total País Vasco	4	3	1	0
<u>LA RIOJA</u>				
Logroño	1	0	1	0
Total La Rioja	1	0	1	0
<u>CEUTA</u>				
Ceuta	1	0	1	0
Total Ceuta	1	0	1	0
<u>MELILLA</u>				
Melilla	1	0	1	0
Total Melilla	1	0	1	0
<u>TOTAL NACIONAL</u>	73	40	33	0

ANEXO XIII
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER¹⁹⁷

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
ANDALUCÍA								
1 Almería(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Berja	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Huércal-Overa	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Vera	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Roquetas de Mar	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Vélez-Rubio	0	1	0	1	0	0	0	0
7 El Ejido	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Purchena	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	7	1	7	0	0	0	0
1 Chiclana de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Arcos de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Algeciras (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4 Cádiz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 San Roque	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sanlúcar de Barrameda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Jerez de la Frontera (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
8 La Línea de la Concepción	0	1	0	1	0	0	0	0
9 San Fernando (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
10 El Puerto de Santa María (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Rota	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ceuta (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Puerto Real	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Barbate	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Ubrique	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	12	3	12	0	0	0	0
1 Montoro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aguilar de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Pozoblanco	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Baena	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Posadas	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹⁷ Anexo incorporado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (B.O.E. de 29-12-2004).

En tanto las comunidades autónomas no fijen la sede los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ésta se entenderá situada en las poblaciones que se establecen en el presente anexo.

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
6 Peñarroya-Pueblonuevo	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Lucena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Córdoba (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Priego de Córdoba	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Cabra	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Montilla	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Puente Genil	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	11	1	11	0	0	0	0
1 Loja	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Guadix	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Granada (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Motril (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Órgiva	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Baza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Santa Fe	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Huéscar	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Almuñécar	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	8	2	8	0	0	0	0
1 Aracena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Huelva (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 La Palma del Condado	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Valverde del Camino	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ayamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Moguer	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Jaén (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcalá la Real	0	1	0	1	0	0	0	0
3 La Carolina	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Andújar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Baeza	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Linares	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villacarrillo	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Cazorla	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Martos	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Úbeda	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	9	1	9	0	0	0	0
1 Antequera	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vélez-Málaga	0	1	0	1	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
3 Málaga (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
4 Ronda	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Fuengirola (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Marbella (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Estepona	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Melilla (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Torrox	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Coín	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Archidona	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Torremolinos (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	5	9	5	9	0	0	0	0
1 Osuna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cazalla de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Sanlúcar la Mayor	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Carmona	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Lora del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Sevilla (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
7 Morón de la Frontera	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Lebrija	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Utrera	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Écija	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Alcalá de Guadaíra	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Dos Hermanas (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Marchena	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Coria del Río	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Estepa	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	4	14	4	14	0	0	0	0
Total Andalucía	18	75	18	75	0	0	0	0
ARAGÓN								
1 Barbastro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Boltaña	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Fraga	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Huesca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Jaca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Monzón	0	1	0	1	0	0	0	0

Total provincial	0	6	0	6	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
1 Alcañiz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calamocha	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Teruel (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
1 Calatayud	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Tarazona	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Zaragoza (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Caspe	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Ejea de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Daroca	0	1	0	1	0	0	0	0
7 La Almunia de Doña Godina	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	2	6	2	6	0	0	0	0
Total Aragón	2	15	2	15	0	0	0	0
<u>ASTURIAS</u>								
1 Cangas del Narcea	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Lena	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Cangas de Onís	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Avilés (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Grado	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Siero	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Castropol	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Gijón (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Laviana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Oviedo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Llanes	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Mieres	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Langreo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Tineo	0	1	0	1	0	0	0	0
15 Valdés (Luarca)	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Pravia	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Villaviciosa	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Piloña (Infiesto)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	17	1	17	0	0	0	0
Total Asturias	1	17	1	17	0	0	0	0

NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>BALEARES</u>								
1 Mahón (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Inca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Palma de Mallorca (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Manacor (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Eivissa (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Ciutadella de Menorca	0	1	0	1	0	0	0	0
7		1	0	0	0	1	0	0
Total provincial	2	6	2	5	0	1	0	0
Total Baleares	2	6	2	5	0	1	0	0
<u>CANARIAS</u>								
1 Arrecife (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Las Palmas de Gran Canaria (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
3 Puerto del Rosario	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Santa María de Guía de Gran C.	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Telde (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 San Bartolomé de Tirajana (M) ¹⁹⁸	1	0	1	0	0	0	0	0
7 Arucas	0	1	0	1	0	0	0	0
8	0	1	0	0	0	1	0	0
Total provincial	3	6	3	5	0	1	0	0
1 Granadilla de Abona	0	1	0	1	0	0	0	0
2 San Sebastián de la Gomera	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Santa Cruz de Tenerife (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Santa Cruz de la Palma	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Icod de los Vinos	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valverde	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹⁸ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 (BOE 2-6-2007)

7	San Cristóbal de la Laguna (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
8	La Orotava	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Los Llanos de Aridane	0	1	0	1	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
		Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.		
10	Puerto de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
11	Güímar	0	1	0	1	0	0	0	0
12	Arona (M) ¹⁹⁹	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial		3	10	3	10	0	0	0	0
Total Canarias		6	16	6	15	0	1	0	0
<u>CANTABRIA</u>									
1	Torrelavega (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Laredo	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Santander (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4	San Vicente de la Barquera	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Reinosa	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Santoña	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Medio Cudeyo	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Castro-Urdiales	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	7	1	7	0	0	0	0
Total Cantabria		1	7	1	7	0	0	0	0
<u>CASTILLA Y LEÓN</u>									
1	Arévalo	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Arenas de San Pedro	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Ávila (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Piedrahíta	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	4	0	4	0	0	0	0
1	Burgos (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Aranda de Duero	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	0	1	0	1	0	0	0	0

¹⁹⁹ Procede de la transformación del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 (BOE 2-6-2007)

4	Miranda de Ebro	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Lerma	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Briviesca	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Salas de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	7	0	7	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	
1	Sahagún	0	1	0	1	0	0	0	0
2	León (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3	La Bañeza	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Ponferrada (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Astorga	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Cistierna	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Villablino	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	7	0	7	0	0	0	0
1	Palencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Carrión de los Condes	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Cervera de Pisuerga	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	3	0	3	0	0	0	0
1	Salamanca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Ciudad Rodrigo	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Vitigudino	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Béjar	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Peñaranda de Bracamonte	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	5	0	5	0	0	0	0
1	Segovia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Cuéllar	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Sepúlveda	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Santa María la Real de Nieva	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	4	0	4	0	0	0	0
1	Almazán	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Soria (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	3	0	3	0	0	0	0
1	Valladolid (M)	1	0	1	0	0	0	0	0

2	Medina del Campo	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Medina de Rioseco	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	2	1	2	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	
1	Toro	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Zamora (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Benavente	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Puebla de Sanabria	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Villalpando	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	5	0	5	0	0	0	0
Total Castilla y León		1	40	1	40	0	0	0	0
<u>CASTILLA -LA MANCHA</u>									
1	Albacete (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2	Alcaraz	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Almansa	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Hellín	0	1	0	1	0	0	0	0
5	La Roda	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Villarrobledo	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Casas Ibáñez	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	6	1	6	0	0	0	0
1	Alcázar de San Juan	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Ciudad Real (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Daimiel	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Manzanares	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Valdepeñas	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Villanueva de los Infantes	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Puertollano	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Tomelloso	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Almagro	0	1	0	1	0	0	0	0
10	Almadén	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	10	0	10	0	0	0	0
1	Cuenca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Tarancón	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Motilla del Palancar	0	1	0	1	0	0	0	0
4	San Clemente	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	4	0	4	0	0	0	0

1	Guadalajara (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Molina de Aragón	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Sigüenza	0	1	0	1	0	0	0	0
	Total provincial	0	3	0	3	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	
1	Ocaña	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Orgaz	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Illescas	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Talavera de la Reina (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Toledo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Torrijos	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Quintanar de la Orden	0	1	0	1	0	0	0	0
	Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
	Total Castilla-La Mancha	1	30	1	30	0	0	0	0
<u>CATALUÑA</u>									
1	Martorell (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Manresa (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Granollers (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4	Mataró (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5	Vic	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Arenys de Mar (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Igualada	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Berga	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Vilafranca del Penedés	0	1	0	1	0	0	0	0
10	Badalona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11	Barcelona (M)	4	0	4	0	0	0	0	0
12	Sant Boi de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
13	Sabadell (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
14	Vilanova i la Geltrú	0	1	0	1	0	0	0	0
15	Terrassa (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
16	Sant Feliu de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17	L'Hospitalet de Llobregat (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
18	Santa Coloma de Gramenet (M)	0	1	0	1	0	0	0	0

19	Cerdanyola del Vallès (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20	Cornellà de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
21	Gavà (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
22	Mollet del Vallès	0	1	0	1	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88	Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento			
		Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
23	Esplugues de Llobregat	0	1	0	1	0	0	0	0
24	Rubí (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
25	El Prat de Llobregat (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		12	16	12	16	0	0	0	0
1	Figueres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Girona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3	La Bisbal d'Empordà	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Ripoll	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Santa Coloma de Farners	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Olot	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Blanes	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Sant Feliu de Guíxols	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Puigcerdà	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	8	1	8	0	0	0	0
1	Tremp	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Balaguer	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Cervera	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Lleida (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5	La Seu d'Urgell	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Vielha e Mijaran	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Solsona	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	6	1	6	0	0	0	0
1	El Vendrell(M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Reus (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3	Amposta	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Valls	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Gandesa	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Tarragona (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7	Tortosa	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Falset	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		2	6	2	6	0	0	0	0
Total									

Cataluña	16	36	16	36	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
COMUNIDAD VALENCIANA								
1 Dénia (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Alcoy/Alcoi	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Alicante/Alacant(M)	2	0	2	0	0	0	0	0
4 Orihuela (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Villajoyosa/Vila Joiosa, La	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Elda	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Villena	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Elche/Elx (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
9 Benidorm (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Novelda	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Ibi	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Torreveja (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	6	8	6	8	0	0	0	0
1 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
2 Segorbe	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Vinaròs	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Nules	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Villarreal/Vila-real	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	2	3	2	3	0	0	0	0
1 Llíria	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Gandía (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Ontinyent	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Torrent (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Sueca	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia (M)	3	0	3	0	0	0	0	0
7 Sagunto/Sagunt	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Alzira (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Carlet	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Xàtiva	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Requena	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Catarroja	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Moncada	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Paterna (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Quart de Poblet	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Mislata	0	1	0	1	0	0	0	0
17 Massamagrell	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Picassent	0	1	0	1	0	0	0	0

Total provincial	6	14	6	14	0	0	0	0
Total Com. Valenciana	14	26	14	26	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>EXTREMADURA</u>								
1 Villanueva de la Serena	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Almendralejo	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Llerena	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Mérida (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Badajoz (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Olivenza	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Zafra	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Jerez de los Caballeros	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Herrera del Duque	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Castuera	0	1	0	1	0	0	0	0
11 Don Benito	0	1	0	1	0	0	0	0
12 Fregenal de la Sierra	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Montijo	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Villafranca de los Barros	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	13	1	13	0	0	0	0
1 Cáceres (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Coria	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Navalmoral de la Mata	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Plasencia (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Trujillo	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Valencia de Alcántara	0	1	0	1	0	0	0	0
7 Logrosán	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	0	7	0	7	0	0	0	0
Total Extremadura	1	20	1	20	0	0	0	0
<u>GALICIA</u>								
1 Betanzos	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Santiago de Compostela (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Ferrol (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4 A Coruña (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Noia	0	1	0	1	0	0	0	0

6	Carballo	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Corcubión	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Arzúa	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Ortigueira	0	1	0	1	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento		
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	
10	Ribeira	0	1	0	1	0	0	0	0
11	Negreira	0	1	0	1	0	0	0	0
12	Muros	0	1	0	1	0	0	0	0
13	Padrón	0	1	0	1	0	0	0	0
14	Ordes	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	13	1	13	0	0	0	0
1	Mondoñedo	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Chantada	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Lugo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
4	Vilalba	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Monforte de Lemos	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Viveiro	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Sarria	0	1	0	1	0	0	0	0
8	A Fonsagrada	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Becerreá	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	9	0	9	0	0	0	0
1	Ourense (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Ribadavia	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Xinzo de Limia	0	1	0	1	0	0	0	0
4	A Pobra de Trives	0	1	0	1	0	0	0	0
5	Verín	0	1	0	1	0	0	0	0
6	O Barco de Valdeorras	0	1	0	1	0	0	0	0
7	O Carballiño	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Bande	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Celanova	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		0	9	0	9	0	0	0	0
1	Ponteareas	0	1	0	1	0	0	0	0
2	Vilagarcía de Arousa	0	1	0	1	0	0	0	0
3	Vigo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
4	Pontevedra (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5	A Estrada	0	1	0	1	0	0	0	0
6	Tui	0	1	0	1	0	0	0	0
7	Cangas	0	1	0	1	0	0	0	0
8	Lalín	0	1	0	1	0	0	0	0
9	Cambados	0	1	0	1	0	0	0	0
10	Redondela	0	1	0	1	0	0	0	0
11	O Porriño	0	1	0	1	0	0	0	0
12	Caldas de Reis	0	1	0	1	0	0	0	0
13	Marín	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial		1	12	1	12	0	0	0	0

Total Galicia	2	43	2	43	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
<u>MADRID</u>								
1 Torrelaguna	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Torrejón de Ardoz (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Navalcarnero	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Alcalá de Henares (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Alcobendas (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Móstoles (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
7 San Lorenzo de El Escorial	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Aranjuez	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Leganés (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
10 Getafe (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
11 Madrid (M) ¹	10	0	10	0	0	0	0	0
12 Majadahonda (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
13 Coslada (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
14 Arganda del Rey (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
15 Collado Villalba (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
16 Parla (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
17 Alcorcón (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
18 Fuenlabrada (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
19 Colmenar Viejo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
20 Valdemoro	0	1	0	1	0	0	0	0
21 Pozuelo de Alarcón	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	17	13	17	13	0	0	0	0
Total Madrid	17	13	17	13	0	0	0	0
<u>MURCIA</u>								
1 Caravaca de la Cruz	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Cartagena (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Cieza	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Lorca (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Mula	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Murcia (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
7 Yecla	0	1	0	1	0	0	0	0
8 Molina de Segura (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
9 Totana	0	1	0	1	0	0	0	0
10 Jumilla	0	1	0	1	0	0	0	0
11 San Javier	0	1	0	1	0	0	0	0

Total provincial	3	9	3	9	0	0	0	0
Total Murcia	3	9	3	9	0	0	0	0
NÚMERO Y SEDE DEL PARTIDO JUDICIAL	Juzgados previstos en la Ley 38/88		Juzgados constituidos		Juzgados pendientes de constituir		Juzgados constituidos y que no han entrado en funcionamiento	
	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.	Exclusivos	Compatib.
NAVARRA								
1 Estella/Lizarra	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Aoiz/Agoitz	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Tudela	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Pamplona/Iruña (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
5 Tafalla	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	4	1	4	0	0	0	0
Total Navarra	1	4	1	4	0	0	0	0
PAÍS VASCO								
1 Amurrio	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Vitoria-Gasteiz(M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	1	1	1	1	0	0	0	0
1 Tolosa	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Azpeitia	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Bergara	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Eibar	0	1	0	1	0	0	0	0
5 Donostia-San Sebastián (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
6 Irún	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	1	5	1	5	0	0	0	0
1 Durango	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Barakaldo (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
3 Gernika-Lumo	0	1	0	1	0	0	0	0
4 Bilbao (M)	2	0	2	0	0	0	0	0
5 Balmaseda	0	1	0	1	0	0	0	0
6 Getxo (M)	0	1	0	1	0	0	0	0
Total provincial	3	4	3	4	0	0	0	0
Total País Vasco	5	10	5	10	0	0	0	0
LA RIOJA								
1 Haro	0	1	0	1	0	0	0	0
2 Calahorra	0	1	0	1	0	0	0	0
3 Logroño (M)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total provincial	1	2	1	2	0	0	0	0
Total La Rioja	1	2	1	2	0	0	0	0

TOTAL NACIONAL	92	368	92	366	0	2	0	0
-----------------------	-----------	------------	-----------	------------	----------	----------	----------	----------

**ÓRGANOS JUDICIALES UNIPERSONALES QUE TIENEN ATRIBUIDO EN EXCLUSIVA EL CONOCIMIENTO DE DETERMINADAS MATERIAS
EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA L.O.P.J.**

(Situación al día 1 de Enero de 2009)

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
ALBACETE, 1ª Instancia nº 6	Familia e Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
ALMERIA, 1ª Instancia nº 6	Familia (Título IV y VII del Libro I del Código Civil)
ALICANTE, 1ª Instancia nº 8	Familia
ALICANTE, 1ª Instancia nº 10	Familia
BADAJOS, 1ª Instancia nº 4	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial, paternidad y filiación, alimentos entre parientes. Además, incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados, excepto internamientos no voluntarios.
BADALONA, 1ª Instancia nº 7	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
BARACALDO, 1ª Instancia nº 5	Familia
BARACALDO, 1ª Instancia nº 6	Incapacidades, Internamientos (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
BARCELONA, 1ª Instancia nº 14	Familia
BARCELONA, 1ª Instancia nº 15	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 16	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 17	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 18	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 19	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 40	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 45	Familia
BARCELONA, 1ª Instancia nº 51	
BARCELONA, 1ª Instancia nº 59	Capacidad y Estado Civil de las Personas (incluye internamientos y tutelas)

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
BARCELONA, Penal nº 12	Ejecuciones penales
BARCELONA, Penal nº 15	
BARCELONA, Penal nº 21	
BERCALONA, Penal nº 24	
BARCELONA, Social nº 5	Ejecuciones laborales. Además asumen las ejecuciones derivadas de resoluciones judiciales procedentes de los Juzgados de lo Social de Barcelona consistentes en la condena al pago de cantidad dineraria líquida, con independencia de la materia sobre la que versare el proceso.
BARCELONA, Social nº 23	
BARCELONA, Social nº 30	
BILBAO, 1ª Instancia nº 5	Familia. Además, asumen los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, 1ª Instancia nº 6	
BILBAO, 1ª Instancia nº 14	Familia, internamientos, incapacidades y tutelas. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio.
BILBAO, Penal nº 7	Ejecuciones penales.
BURGOS, 1ª Instancia nº 7	Familia e Incapacidades
CARTAGENA, 1ª Instancia nº 6	Familia (Títulos IVV y VII del Código Civil) e Incapacidades (Título IX y X del título I del Código Civil)
CASTELLÓN, 1ª Instancia nº 7	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
CÓRDOBA, 1ª Instancia nº 3	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. El Juzgado está excluido de asuntos relativos a internamientos psiquiátricos. Capacidades e internamientos
CÓRDOBA, 1ª Instancia nº 5	Familia. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedentes de separación o divorcio. También tiene competencia exclusiva en materia de Registro Civil. Capacidades e internamientos.
CORUÑA, 1ª Instancia nº 3	Familia. Además, asumen las competencias relativas a incapacitación, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
CORUÑA, 1ª Instancia nº 10	
ELCHE, 1ª Instancia nº 6	Familia
GIJÓN, 1ª Instancia nº 8	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil). Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
GIJÓN, 1ª Instancia nº 9	Familia. Procedimientos de Incapacitación, Tutelas, Curatelas y guarda de menores o incapacitados.
GRANADA, 1ª Instancia nº 3	Familia.
GRANADA, 1ª Instancia nº 10	Familia. Internamientos e incapacidades. (Títulos IX y X Libro I Código Civil)
GRANADA, 1ª Instancia nº 16	Familia, internamientos e incapacidades.
JAEN, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor.
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 3	Familia e Incapacidades
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 5	
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 15	
LAS PALMAS, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidad de las personas, incluido el conocimiento de internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.
LLEIDA, 1ª Instancia nº 7	Familia, Incapacidades y Tutelas
LOGROÑO, 1ª Instancia nº 1	Familia e Incapacidades

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
MADRID, 1ª Instancia nº 22	Familia
MADRID, 1ª Instancia nº 23	
MADRID, 1ª Instancia nº 24	
MADRID, 1ª Instancia nº 25	
MADRID, 1ª Instancia nº 27	
MADRID, 1ª Instancia nº 28	
MADRID, 1ª Instancia nº 29	
MADRID, 1ª Instancia nº 30	Capacidad de las personas y Tutelas
MADRID, 1ª Instancia nº 65	
MADRID, 1ª Instancia Nº 78	
MADRID, 1ª Instancia Nº 94	
MADRID, 1ª Instancia Nº 95	
MADRID, 1ª Instancia nº 31	Asuntos hipotecarios
MADRID, 1ª Instancia nº 32	
MADRID, 1ª Instancia nº 66	Familia
MADRID, 1ª Instancia nº 75	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
MADRID, 1ª Instancia nº 76	
MADRID, 1ª Instancia nº 79	
MADRID, 1ª Instancia nº 80	
MADRID, 1ª Instancia nº 85	
MADRID, 1ª Instancia nº 93	
MADRID, Penal nº 2	Ejecuciones penales
MADRID, Penal nº 4	
MADRID, Penal nº 7	
MADRID, Penal nº 12	
MADRID, Penal nº 28	
MADRID, Menores nº 7	Ejecuciones de Juzgados de Menores
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 5	Familia Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 6	
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 11	Internamientos, incapacitaciones, con inclusión de tutelas y solicitudes de cooperación judicial sobre la materia
MÁLAGA, 1ª Instancia nº 16	Familia Además, filiación, paternidad y maternidad y alimentos entre parientes.
MATARÓ, 1ª Instancia nº 4	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial y capacidad de las personas.
MATARO, 1ª Instancia nº 7	
MURCIA, 1ª Instancia nº 3	Familia, incluyendo los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales y los asuntos de jurisdicción voluntaria de los Títulos VIII, IX y X del Libro I del C.Civil. Además, internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico (art. 763 de la L.E. Civil)
MURCIA, 1ª Instancia nº 9	

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
OURENSE, 1ª Instancia nº 6	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
OVIEDO, 1ª Instancia nº 7	Familia, incapacidades, internamientos
OVIEDO, 1ª Instancia nº 9	
PALMA MALLORCA, 1ª Instancia nº 3	Familia (incluyendo liquidación del régimen económico del matrimonio). Además, incapacidades e internamientos psiquiátricos. Incapacidades e internamientos (Títulos IV, VII, IX y X del libro I del Código Civil)
PALMA MALLORCA, 1ª Instancia nº 12	
PALMA MALLORCA, 1ª Instancia nº 16	
PALMA MALLORCA, 1ª Instancia nº 20	
PALMA MALLORCA, Penal nº 8	Ejecuciones penales
PAMPLONA, 1ª Instancia nº 3	Familia (Títulos IV y VII Libro I Código Civil)
PAMPLONA, 1ª Instancia nº 8	Familia, Incapacidades y guarda menores.
PONTEVEDRA, 1ª Instancia nº 5	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
SALAMANCA, 1ª Instancia nº 8	Familia, Capacidad de las personas y protección del menor
SAN SEBASTIÁN, 1ª Instancia nº 3	Familia
SAN SEBASTIÁN, 1ª Instancia nº 6	Asuntos sobre capacidad de las personas, tutelas derivadas de los mismos, internamientos no voluntarios.
SAN SEBASTIÁN, Penal nº 4	Ejecuciones penales
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1ª Instancia nº 7	Familia y cuestiones análogas derivadas de las uniones de hecho. También tiene competencia exclusiva en materia de Registro Civil.
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1ª Instancia nº 8	Familia y cuestiones análogas derivadas de las uniones de hecho. Además, internamientos, incapacidades y tutelas.
SANTANDER, 1ª Instancia nº 9	Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Procedimientos que se regulan en Títulos V y VI del Libro I del Código Civil. Tutelas, Incapacidades.
SANTANDER, 1ª Instancia nº 11	
SANTIAGO DE COMPOSTELA, 1ª Instancia nº 6	Familia, capacidad de las personas y protección del menor
SEVILLA, 1ª Instancia nº 6	Familia Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, procedente de nulidad, separación o divorcio. Familia (títulos IV y VII del Libro I del Código Civil. Procedimientos de liquidación de cualquier régimen económico matrimonial. Incapacidades (Títulos IX Y X del Libro I del Código Civil)
SEVILLA, 1ª Instancia nº 7	
SEVILLA, 1ª Instancia nº 17	
SEVILLA, 1ª Instancia nº 23	
SEVILLA, 1ª Instancia nº 26	
TARRAGONA, 1ª Instancia nº 5	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial, incapacidades (incluidos internamientos no voluntarios) y jurisdicción voluntaria sobre menores.
TERRASSA, 1ª Instancia nº 6	Familia e Incapacidades
VALENCIA, 1ª Instancia nº 8	Familia
VALENCIA, 1ª Instancia nº 9	
VALENCIA, 1ª Instancia nº 13	Capacidad, internamientos y tutelas
VALENCIA, 1ª Instancia nº 28	
VALENCIA, 1ª Instancia nº 24	Familia
VALENCIA, 1ª Instancia nº 26	Familia

ÓRGANO JUDICIAL	Competencia exclusiva en materia de
VALENCIA, Social nº 3	Ejecuciones laborales. Además conocimiento de todas las ejecuciones derivadas de resoluciones de condena a obligación de pago de cantidad dineraria líquida, dictadas por los juzgados de lo social de la misma sede.
VALENCIA, Penal nº 5	Ejecuciones penales
VALENCIA, Penal nº 13	
VALENCIA, Penal nº 14	
VALLADOLID, 1ª Instancia nº 3	Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil)
VALLADOLID, 1ª Instancia nº 10	
VALLADOLID, 1ª Instancia nº 13	Familia, incapacitaciones, tutelas, curatelas y guardia de menores o incapacitados (Títulos IX y X del Libro I del Código Civil)
VIGO, 1ª Instancia nº 5	Familia Además, incapacitaciones, tutelas e internamientos no voluntarios.
VIGO, 1ª Instancia nº 12	Familia, liquidación del régimen económico matrimonial. Además, incapacitaciones, tutelas e internamientos no voluntarios.
VITORIA, 1ª Instancia nº 4	Familia, internamientos, incapacitaciones y tutelas. Además, asume los asuntos relativos a la liquidación de la sociedad de gananciales, precedente de nulidad, separación o divorcio.
VITORIA, 1ª Instancia nº 8	
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 5	Familia
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 6	
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 13	Incapacitaciones y tutelas, incluidos internamientos no voluntarios. Declaraciones de herederos. Exhortos que no sean cumplimentados en Decanato. Alimentos que no correspondan a Juzgados de Familia. Expedientes de dominio. Demandas de reclamación o impugnación de filiación.
ZARAGOZA, 1ª Instancia nº 16	Familia

RESUMEN POR ANEXOS

ANEXO	Plazas previstas en la Ley 38/88	Plazas constituidas	Plazas pendientes de constituir	Plazas constituidas y sin entrar en funcionamiento
ANEXO II ²⁰⁰ - T. Supremo	85	85	0	0
ANEXO III - A. Nacional	59	59	0	0
ANEXO IV - T.S.J.	484	483	1	0
Salas de lo Civil y Penal	65	65	0	0
Salas de lo Contencioso-Administrativo	245	245	0	0
Salas de lo Social	174	173	1	0
ANEXO V - A. Provinciales	795	795	0	0
ANEXO VI - Juzgados de Primera Instancia, de Instrucción, de 1ª Instancia e Instrucción, Centrales de Instrucción, Decanatos Exclusivos y Registros Civiles Exclusivos	2.275	2.261	14	1
Juzgados de Primera Instancia	704	703	1	1
Juzgados de Instrucción	457	453	4	0
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1.074	1.065	9	0
Registros Civiles Exclusivos	26	26	0	0
Juzgados Centrales de Instrucción	6	6	0	0
Decanatos Exclusivos	8	8	0	0
ANEXO VII - J. Penal	343	342	1	0
ANEXO VIII - J. Cont.-Advo.	232	229	3	1
ANEXO IX - J. Social	334	330	4	1
ANEXO X - J. Vigilancia Penit.	44	44	0	0
ANEXO XI - J. Menores	82	82	0	1
ANEXO XII - J. De lo Mercantil	73	40	33	0
ANEXO XIII - J. Violencia sobre la Mujer	92	92	0	0
T O T A L E S	4.897	4.841	56	4

²⁰⁰ De ellos, 79 son Magistrados del Tribunal Supremo y 6 son Magistrados con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo (Art. 23.1. de la Ley 38/88, de Demarcación y de Planta Judicial).